

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-567/2024

PARTES DENUNCIANTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS

PARTES DENUNCIADAS: ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, MORENA Y OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN

SECRETARIAS: JERALDYN GONSEN FLORES Y MARIA CRISTINA FLORES VERA

COLABORÓ: KAREM ANGÉLICA TORRES BETANCOURT Y DILAN MOLINA RÍOS

SUMARIO DE LA DECISIÓN

SENTENCIA de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determina la caducidad de la facultad sancionadora de este órgano jurisdiccional, toda vez que ha transcurrido el tiempo establecido por la normativa electoral para tal efecto.

GLOSARIO	
Adán Augusto/ denunciado	Adán Augusto López Hernández, aspirante a coordinar los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación y secretario de Gobernación
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos Generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	los procesos políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en las sentencias SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023
Partes denunciadas	Quienes se agrupan en el Anexo 1 de esta sentencia
Partes denunciantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Partido de la Revolución Democrática 2. Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo 3. Jorge Álvarez Máynez, diputado federal 4. Rodrigo Antonio Pérez Roldán 5. Benjamín Alamillo González 6. Ignacio Vizcaíno Ramírez 7. Glenda Yazmín Ochoa 8. José de Jesús Dueñas García 9. Ma. Remedios Olivera Orozco 10. Partido Acción Nacional 11. Partido Acción Nacional en Hidalgo 12. Partido Acción Nacional en Zacatecas 13. Partido Acción Nacional en Yucatán 14. La secretaria Jurídica del PAN en Chihuahua 15. Partido Acción Nacional en Puebla 16. Partido Acción Nacional en Nuevo León 17. Partido Acción Nacional en Guanajuato 18. representante ante la Comisión de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo 19. Partido Revolucionario Institucional en Baja California 20. secretario Jurídico y de transparencia del PRI en Aguascalientes 21. Carolina Beauregard Martínez 22. Humberto Aguilar Coronado 23. Genoveva Huerta Villegas 24. Ana Teresa Aranda Orozco 24. Ebigail Martiñón Hernández 25. Gilberto Eduardo Cifuentes Barón 26. Blanca Adriana Rivera Salinas
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación

SENTENCIA

Que dicta la Sala Especializada en la Ciudad de México el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTO el procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-567/2024**.

ANTECEDENTES

I. Contexto del caso

1. **1. Elección de la Coordinación de los Comités de Defensa.** El once junio,¹ el Consejo Nacional de MORENA aprobó el acuerdo por el cual de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente se logre profundizar y dar continuidad a la Cuarta Transformación de la vida pública de México.
2. Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la elección de la persona que encabezaría la Coordinación Nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación 2024-2030.
3. Dicho acuerdo contempló, un periodo para que las personas aspirantes a ocupar el cargo partidista realizaran recorridos de trabajo por el país, denominados “Asambleas informativas”, con el objetivo de generar cercanía con la ciudadanía.
4. A partir de lo anterior, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, se registraron a este proceso político.
5. **2. Proceso electoral federal 2023-2024.** El siete de septiembre, inició el proceso electoral federal, en el que se votaron, entre otros cargos, la presidencia de la República. Las etapas fueron:

¹ Todas las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

- **Precampaña:** Del veinte de noviembre de dos mil veintitrés al dieciocho de enero.
- **Intercampaña:** Del diecinueve de enero al veintinueve de febrero.
- **Campaña:** Del primero de marzo al veintinueve de mayo.
- **Jornada electoral:** dos de junio.

II. Trámite de los procedimientos sancionadores

6. **1. Denuncias.**² Durante el periodo de veintitrés de enero al catorce de julio, personas del servicio público, ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos denunciaron por la vía de procedimiento especial sancionador a Adán Augusto, a diversas personas del servicio público, MORENA, ciudadanos y ciudadanas.³
7. Las partes denunciantes, consideran que Adán Augusto emprendió una estrategia de promoción para obtener la candidatura a la presidencia de la República, mediante la celebración de eventos, pinta de bardas, espectaculares, lonas, vallas móviles, distribución de propaganda, entrevistas y publicaciones en redes sociales.
8. A juicio de las partes denunciantes, todo lo anterior actualiza actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

² Véase el Anexo 2 de esta sentencia.

³ Para mayor precisión de las partes denunciadas, véase el Anexo 1 de esta sentencia.

9. Además, respecto de algunos hechos consideran que se vulneran las reglas de propaganda político-electoral por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en detrimento del interés superior de la niñez.
10. En cada caso, se solicitó la emisión de medidas cautelares para que Adán Augusto se abstuviera de realizar conductas con la intención de influir en la ciudadanía respecto del proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.
11. **2. Instrucción.** La autoridad instructora, en cada caso radicó las denuncias, realizó diversas diligencias de investigación, las admitió a trámite, y reservó el emplazamiento de las partes.
12. **3. Medidas cautelares.** La Comisión de Quejas del INE dictó once acuerdos de medidas cautelares, en cada caso analizó y determinó lo correspondiente.⁴
13. **4. Acumulación.** En su oportunidad, la autoridad instructora determinó acumular los expedientes al diverso **UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023**,⁵ al considerar que en los escritos se denuncia propaganda con similares características, o bien, que los hechos forman parte de una estrategia sistemática para posicionar a Adán Augusto para la obtención de la candidatura a la presidencia de la República.
14. **5. Emplazamiento y audiencia.** El diez de septiembre de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora emplazó a las partes involucradas, a la audiencia de ley, la cual se celebró el veintiséis siguiente, al concluir, se ordenó remitir el expediente.

⁴ Véase el Anexo 2 de esta sentencia.

⁵ Véase Anexo 2 de esta sentencia, se desglosan los escritos que se presentaron y los expedientes que formaron.

15. En esa lógica, serán asumidas como partes denunciadas las personas y/o sujetos que se enlistan en el anexo 1 de esta sentencia.

III. Trámite ante la Sala Especializada

16. **1. Recepción del expediente.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
17. **2. Turno y radicación.** El veintiocho de octubre de este año el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-567/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.
18. Con posterioridad, acordó radicar el expediente al rubro indicado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia

19. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se denuncian infracciones materia del procedimiento especial sancionador vinculadas con el entonces secretario de Gobernación y otras personas, las cuales, en su caso, tuvieron un posible impacto en el proceso electoral federal 2023-2024, proceso electoral para renovar la presidencia de la República.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

20. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo, así como cuarto párrafo, fracción IX,⁶ de la Constitución; 164,⁷ 165,⁸ 173, párrafo primero⁹ y 176, último párrafo,¹⁰ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 470, párrafo primero, incisos a), b) y c),¹¹ y 475,¹² de la Ley Electoral.
21. Así como en las jurisprudencias 25/2015 de rubro: “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES” y la Jurisprudencia 8/2016 de rubro: “COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR

⁶ **Artículo 99...** Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de **actos anticipados de precampaña o de campaña**, e imponer las sanciones que correspondan, y...

⁷ **Artículo 164.** De conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

⁸ **Artículo 165.** El Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior, siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada; las sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas.

⁹ **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

¹⁰ **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el presidente o la presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

¹¹ **Artículo 470.** 1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: a) Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, y c) Constituyan **actos anticipados de precampaña o campaña**; ...

¹² **Artículo 475.** 1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO”.

22. De igual forma, esta Sala Especializada es competente para conocer respecto del presunto incumplimiento de medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, de conformidad con lo dispuesto por la Sala Superior en la tesis LX/2015, de rubro: MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN), cuyo criterio resulta aplicable al presente asunto.

SEGUNDA. Caducidad, facultad sancionadora

23. Entre los principios del Estado democrático se encuentran los de legalidad, debido proceso, así como los de certeza y seguridad jurídica, principios que trascienden a la función punitiva de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales.
24. En este contexto, la garantía constitucional de impartición de justicia establecida en el artículo 17 de la Constitución reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva, mismo que implica la resolución de los casos en plazos breves, conforme a referentes que sean racionales, objetivos y proporcionales al fin pretendido con su previsión¹³.
25. Con la finalidad de que los procedimientos no permanezcan inactivos o paralizados indefinidamente.

¹³ Tesis CCXCVII/2014 de la Primera Sala de la SCJN de rubro: CADUCIDAD DE LA INSTANCIA. EL ARTÍCULO 373, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES NO VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL A UNA JUSTICIA COMPLETA. Registro: 2007234.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

26. Por esta razón, los procedimientos sancionadores, también deben seguir las reglas del debido proceso, para garantizar que los derechos de los sujetos denunciados se esclarezcan evitando dilaciones indebidas, máxime que en los procedimientos especiales sancionadores rige una mayor expedites en su sustanciación y resolución.
27. En ese sentido, se considera que mantener en una situación temporal indefinida la posibilidad de sancionar a determinados sujetos por conductas presuntamente ilícitas, afecta indebidamente su esfera de derechos al colocarlos en un estado permanente de indefinición jurídica, lo que ocasiona una falta de certeza, de allí la necesidad de la existencia de figuras extintivas de la potestad sancionadora del Estado.
28. Sobre el particular, debe señalarse que este órgano jurisdiccional ha desarrollado una línea jurisprudencial respecto de la figura de la caducidad, conceptualizándola como una figura extintiva de la potestad sancionadora que se actualiza por el transcurso de un tiempo **razonable, suficiente, proporcional y equitativo** en relación con la naturaleza y las características de dicho procedimiento.
29. **A. Marco normativo.** La caducidad en materia electoral constituye una figura tendente a garantizar la vigencia de los principios de certeza y seguridad jurídica, conforme a la cual la función o potestad punitiva de las autoridades administrativas y jurisdiccionales se puede extinguir por el simple transcurso del tiempo.¹⁴
30. Ante la ausencia de un plazo de caducidad previsto en la legislación federal y en observancia de los citados principios constitucionales, la Sala Superior ha determinado que es proporcional y equitativo el plazo de **un año para que opere la caducidad de la potestad sancionadora en el**

¹⁴ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JE-1049/2023 y acumulados, así como SUP-REP-116/2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

procedimiento especial, contado a partir de la presentación de la denuncia o de su inicio oficioso, al considerar que se trata de un plazo razonable atendiendo a las características de este tipo de procedimientos.⁴⁵

31. En ese mismo sentido, ha determinado que el referido plazo admite excepcionalmente **la posibilidad de ser ampliado** cuando la autoridad administrativa acredite una **causa justificada, razonable y apreciable objetivamente** cuando la dilación atiende a alguno de los siguientes supuestos:

- a) La conducta procedimental del probable infractor.
- b) El desahogo de la instrucción, por su complejidad, requirió diversas diligencias o actos procedimentales que razonablemente no pudieron realizarse en el plazo ordinario (un año).

32. Lo anterior, sin que la ampliación excepcional del plazo pueda derivar de la inactividad de la autoridad instructora.¹⁶

33. Así, al tratarse de una cuestión de orden público, este órgano jurisdiccional tiene la obligación de analizar de oficio la probable configuración de la caducidad en cualquier procedimiento, al tratarse de un elemento que otorga certeza y seguridad a las personas gobernadas.¹⁷

34. **B. Contexto del análisis.** En primer término, debe tenerse en cuenta que la presente controversia se compone por **51 denuncias**, las cuales se

¹⁵ Jurisprudencia 8/2013 de rubro "CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR".

¹⁶ El desarrollo argumentativo sobre la excepción al plazo de la caducidad se extrae de la jurisprudencia 11/2013 de rubro "CADUCIDAD. EXCEPCIÓN AL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR".

¹⁷ Tesis XXIV/2013 de rubro "CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. DEBE ANALIZARSE DE OFICIO".

acumularon a efecto de que fueran resueltas en un solo procedimiento sancionador.

35. Esto derivó de la sentencia relativa al expediente SUP-REP-125/2023, en la que la Sala Superior determinó que **cuando se alegue la existencia de un actuar sistemático que**, por esta misma razón, pudiera derivar en una inobservancia a la normatividad electoral, **las autoridades electorales deben analizar y, en su caso, acumular, todos aquellos procedimientos en los que se hayan denunciado actos que formen parte de dicho actuar sistemático.**
36. En este sentido, debe precisarse que, si bien la Sala Superior sustentó que, en principio, es la autoridad instructora quien cuenta con el deber de acumular todas aquellas denuncias que cumplan con este parámetro, ello no es en detrimento de la facultad de este órgano jurisdiccional para, en sede judicial ordenar la acumulación de las causas cuando sea necesario.
37. En esa misma lógica, con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior este órgano jurisdiccional mediante el asunto general SRE-AG-99/2023 emitió los lineamientos de acumulación ante los casos en los que se alegue la existencia de estrategias sistemáticas en los asuntos vinculados con actos anticipados de precampaña y campaña para la renovación de la presidencia de la República, de conformidad con los razonamientos vertidos por la Sala Superior en el SUP-REP-223/2023.
38. Es esta la razón por la que en la presente controversia se acumularon **51 expedientes** que contemplaron los **escritos** de queja, pues en ellos se denunció que Adán Augusto emprendió una estrategia sistemática de promoción para obtener la candidatura a la presidencia de la República, mediante la celebración de eventos, pinta de bardas, espectaculares,

distribución de propaganda, entrevistas y publicaciones en páginas de internet y en redes sociales.

39. Por otro lado, la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-727/2024 consideró que el **principio de adquisición procesal no es aplicable a la figura de la caducidad.**
40. Por esta razón, ahora conviene precisar la fecha de presentación de cada una de las denuncias que integran la presente controversia, conforme a lo siguiente:

Tabla 1			
#	Fecha de presentación	Parte denunciante	Expediente UTCE
1.	23 de enero 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023
2.	27 de enero 2023	Rodrigo Antonio Pérez Roldán	UT/SCG/PE/RAPR/CG/38/2023
3.	3 de febrero 2023	Jorge Álvarez Máynez	UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023
4.	3 de febrero 2023	-Benjamín Alamillo -Ignacio Vizcaíno -Glenda Ochoa -José Dueñas -Ma. Remedios Olivera	UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023
5.	23 de febrero 2023	PRD en Tabasco	UT/SCG/PE/PRD/OPLE/TAB/85/2023
6.	10 de marzo 2023	Rodrigo Antonio Pérez Roldán	UT/SCG/PE/RAPR/CG/87/2023
7.	27 de marzo 2023	PAN en Jalisco	UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023
8.	12 de abril 2023	Rodrigo Antonio Pérez Roldán	UT/SCG/PE/RAPR/CG/135/2023
9.	20 de abril 2023	PRI en Baja California	UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

10.	20 de abril 2023	PRI en Baja California	UT/SCG/PE/PRI/OPLE/BC/170/2023
11.	21 de abril 2023	PAN en Hidalgo	UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/163/2023
12.	26 de abril 2023	PAN en Veracruz	UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023
13.	3 de mayo 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/175/2023 tomo 16- f.02
14.	8 de mayo 2023	Rodrigo Antonio Pérez Roldán	UT/SCG/PE/RAPR/CG/178/2023 tomo 14- f.203
15.	24 de abril 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023 tomo 17- f. 252
16.	3 de mayo 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/182/2023 tomo 17- f. 02 --Vacaciones f.797
17.	12 de mayo 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/206/2023 tomo 19- f.03
18.	15 de mayo 2023	PRI	UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/212/2023 tomo 23- f.76
19.	17 de mayo 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/216/2023 tomo 22- f.02
20.	24 de mayo 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023 tomo 23- f.02
21.	5 de junio 2023	Carolina Beauregard Martínez	UT/SCG/PE/CBM/JL/PUE/246/2023 tomo 28- f.02
22.	7 de junio 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/248/2023 tomo 24- f.893; 896; 899
23.	7 de junio 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/249/2023 tomo 24- f.1005; 1008; 1011; 1014; 1017; 1020
24.	7 de junio 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/250/2023 tomo 24- f.1225; 1228; 1231; 1234; 1237; 1240; 1243; 1246; 1249; 1252; 1255



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

25.	7 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/251/2023
26.	7 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/252/2023
27.	8 de junio de 2023	PAN, a través de su representante propietario ante el Consejo General del (Instituto Electoral del estado de) Organismo Público Local Electoral de Guanajuato	UT/SCG/PE/PAN/CG/261/2023
28.	8 de junio de 2023	PAN, a través de su representante propietario ante el Consejo General del (Instituto Electoral del estado de) Organismo Público Local Electoral de Guanajuato	UT/SCG/PE/PAN/CG/262/2023
29.	12 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/CG/272/2023
30.	12 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/CG/273/2023
31.	12 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/CG/274/2023
32.	12 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/CG/275/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

33.	12 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/CG/276/2023
34.	12 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/CG/277/2023
35.	7 de junio de 2023	Gilberto Eduardo Cifuentes Barón, por su propio derecho	UT/SCG/PE/GECB/01JD/DGO/279/2023
36.	14 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/290/2023
37.	15 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/291/2023
38.	15 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/292/2023
39.	15 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/293/2023
40.	15 de junio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/QROO/298/2023
41.	15 de junio de 2023	PRD	UT/SCG/PE/PRD/CG/299/2023
42.	21 de junio de 2023	Blanca Adriana Rivera Salinas	UT/SCG/PE/BARS/CG/314/2023
43.	22 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD05/CDM/315/2023
44.	29 de junio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/344/2023
45.	29 de junio de 2023	Ebigai Martiñón Hernández	UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/345/2023
46.	3 de julio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/368/2023
47.	12 de julio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/454/2023
48.	14 de julio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/462/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

49.	14 de julio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/CG/464/2023
50.	14 de julio de 2023	PRI	UT/SCG/PE/PRI/OPLE/AGS/474/2023
51.	12 de julio de 2023	PAN	UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/694/2023

41. De lo anterior, es posible advertir que de las **51 denuncias** que conforman la causa, en **todas** ha pasado más de un año desde la fecha de su presentación.
42. Por lo tanto, en atención a lo resuelto por la Sala Superior en el SUP-REP-727/2024, esta Sala Especializada ahora procede a revisar si se actualiza la caducidad de la instancia de cada una de las **51 quejas** que ha transcurrido más de un año desde su presentación.
43. Ello, tomando en cuenta los criterios de la caducidad en el procedimiento especial sancionador emitidos en las jurisprudencias 8/2013, 11/2013 y 14/2013, de rubros: “CADUCIDAD. OPERA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR”, “CADUCIDAD. EXCEPCIÓN AL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.” y “CADUCIDAD. SUSPENSIÓN DEL PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.”
44. **C. Caso concreto.** Como ya se precisó, en las **51 denuncias** han transcurrido más de un año desde la fecha de su presentación, por lo que, se revisarán las actuaciones procesales que realizó la autoridad instructora para investigar los hechos denunciados en contra de Adán Augusto, por cada expediente que se integró, conforme a lo siguiente:

1

Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Fojas	Fecha de las diligencias	Descripción
24-35	24 de enero 2023	<p>Acuerdo mediante el cual se radicó el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023.</p> <p>-Requerimiento de información a Adán Augusto, secretario de Gobernación Federal</p> <p>-Requerimiento de información al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal</p> <p>-Requerimiento de información a Braulio Luna Guzmán, Giovani Alex Dos Santos Ramírez y Miguel Arturo Layún Prado.</p> <p>-Instrumentación de acta circunstanciada.</p>
38-46	24 de enero 2023	Acta circunstanciada que realizada por la Oficialía Electoral.
96-102	27 de enero 2023	<p>Se acordó el deslinde presentado por Adán Augusto.</p> <p>-Requerimiento de información a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, AC.</p> <p>-Instrumentación de Acta Circunstanciada</p>
2	Cronología del expediente UT/SCG/PE/RAPR/CG/38/2023	
Fojas	Fecha de las diligencias	Descripción
161-176	27 de enero de 2023	<p>Acuerdo mediante el cual se radicó el expediente UT/SCG/PE/RAPR/CG/38/2023.</p> <p>-Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023</p> <p>-Reserva de admisión y emplazamiento</p> <p>-Requerimiento de información a Adán Augusto, secretario de gobernación federal.</p> <p>-Requerimiento de información al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal</p> <p>-Requerimiento de información a los autores de las publicaciones materia de la queja.</p> <p>-Instrumentación de acta circunstanciada.</p>
179-195	27 de enero 2023	Acta circunstanciada
450-457	7 de febrero 2023	Se requirió información a Miguel Arturo Layún Prado.
544-580	15 de febrero 2023	Acuerdo de instrumentación de acta circunstanciada.
648-659	29 de marzo 2023	-Requerimiento de información a personas autoras de las publicaciones denunciadas.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		-Requerimiento de información a secretaria de relaciones exteriores y al instituto nacional de migración -Requerimiento de información a Club de Fútbol América, S.A. de C.V.
706-711	4 de abril 2023	-Requerimiento de información al Instituto Nacional de Migración -Inspección al SIIRFE
781-788	12 de abril 2023	-Requerimiento de información a personas autoras de las publicaciones denunciadas. -Requerimiento de información a Club de Fútbol América, S.A. de C.V.
843-851	18 de abril 2023	-Admisión de la denuncia -Requerimiento al Instituto Nacional de Migración -Inspección al SIIRFE
1032-1036	26 de abril 2023	-Requerimiento de información a Miguel Arturo Layún Prado
1150-1157	17 de mayo 2023	-Requerimiento de información a Juan Pablo Aguilera Negrón -Requerimiento de información a Club América S.A. de C.V.
1236-1243	2 de junio 2023	-Requerimiento de información a Juan Pablo Aguilera Negrón -Requerimiento de información a Club América S.A. de C.V. -Solicitud a la SRE
1339-1343	19 de junio 2023	-Requerimiento de información a Braulio Luna Guzmán y Giovani Dos Santos Ramírez
1368-1374	23 de junio 2023	-Requerimiento de información a la presidencia de la comisión para la juventud y el deporte de Quintana Roo -Acta Circunstanciada
1377-1381	23 de junio 2023	-Instrumentación de Acta Circunstanciada
1390-1394	27 de junio 2023	-Requerimiento de información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de INE
1438-1445	7 de julio 2023	-Requerimiento de información a Giovani Dos Santos Ramírez -Requerimiento de información a Plataforma Digital Tik-Tok Pte. Ltd.
1464-1468	14 de julio 2023	-Solicitud a la SRE
1482-1505	9 de octubre 2023	-Admisión y reserva de emplazamiento -Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández -Requerimiento de información a Morena -Requerimiento de información a Ayuntamientos -Requerimiento de información al Titular de la unidad de administración y finanzas de la secretaría de gobernación federal -Solicitud de intervención a la Oficialía Electoral del INE
1594-1597 1602-1615 1642-1552	9 de octubre 2023	-Instrumentación de acta circunstanciada



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

1702-1702	20 de agosto 2024	-Escisión de los hechos concernientes a diversos eventos atribuibles Adán Augusto López Hernández y diversos servidores públicos.
1703-1739	10 de septiembre 2024	Se emitió el acuerdo de emplazamiento a las partes involucradas, a la audiencia de pruebas y alegatos a celebrada el 26 de septiembre 2024.

3 Cronología del expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023		
Fojas	Fecha de las diligencias	Descripción
15-30	3 de febrero 2023	<p>Acuerdo mediante el cual se acordó, integrar el expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023.</p> <p>-Requerimiento a Morena, para que informe cuestiones relacionadas con la contratación de la publicidad móvil, con la imagen de Adán Augusto López Hernández, con la leyenda "Que siga López estamos Agosto", en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>-Requerimiento a Adán Augusto cuestiones relacionadas con la difusión de publicidad móvil, con su imagen y la leyenda "Que siga López estamos Agosto", en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>-Requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, sobre el reporte de gastos</p> <p>-Requerimiento a la directora del secretariado del INE, relativa constituirse domicilio señalado en el escrito inicial de queja, en el cual indica la ubicación de propaganda en espectaculares, relacionada con el secretario de Gobernación, Adán Augusto.</p> <p>-Instrumentación de acta circunstanciada</p>
31-42	3 de febrero 2023	Acta circunstanciada
4 Cronología del expediente UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023		
Fojas	Fecha de las diligencias	Descripción
149-157	7 de febrero 2023	<p>Acuerdo mediante el cual se registró el expediente UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023.</p> <p>-Requerimiento a Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora de Baja California, informe cuestiones relacionadas con la organización del evento denunciado.</p> <p>-Instrumentación de acta circunstanciada, relacionada con las publicaciones de Facebook del evento.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		-Acumulación al diverso UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023.
158-161	14 de febrero 2023	-Requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, sobre los proveedores acreditados del espectáculo denunciado. -Requerimiento de información a la Comercializadora de occidente en publicidad y medios, S.A. de C.V, respecto de la difusión de la publicidad materia de denuncia, con la leyenda "QUE SIGA LOPEZ Estamos Agosto". -Requerimiento de información a Andrea Chávez Treviño, Diputada Federal, relacionada con la organización del evento denunciado.
217-223	14 de febrero 2023	Acta circunstanciada
249-254	27 de febrero 2023	-Requerimiento de información al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Colima, Colima, sobre cuestiones relacionada con la propiedad del inmueble donde se colocó la publicidad denunciada.
262-267	2 de marzo 2023	-Requerimiento a los Titulares de las direcciones de Catastro, así como la de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento de Colima, para que informen cuestiones relacionadas con la propiedad en la que se localizó la publicidad denunciada.
285-290	13 de marzo 2023	-Se admitió a trámite la queja y se reserva el emplazamiento. -Se remitió la propuesta de medida cautelar
308-337	13 de marzo 2023	Acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-29/2023 emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, que determinó la IMPROCEDENCIA a la solicitud planteada por la parte quejosa.
338-340	14 de marzo 2023	-Se ordena la notificación del acuerdo de medidas cautelares.
356-360	15 de marzo 2023	-Requerimiento a Fernando Echavarría Salazar, sobre cuestiones relacionadas con el nombre la persona física o moral propietaria de la estructura espectacular ubicada en el inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Constitución esquina con Tercer Anillo Periférico, sin número en la ciudad de Colima, Colima.
390-395	4 de abril 2023	-Requerimiento de José Antonio Salazar González, para que informe el nombre la persona física o moral propietaria de la estructura espectacular ubicada en el inmueble arrendado ubicado en Avenida Constitución esquina con Tercer Anillo Periférico, sin número en la ciudad de Colima, Colima
375-389	25 de abril 2023	-Requerimiento a José Antonio Salazar González en otro domicilio, para que informe el nombre la persona física o moral propietaria de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		la estructura espectacular ubicada en el inmueble arrendado ubicado en Avenida Constitución esquina con Tercer Anillo Periférico, sin número en la ciudad de Colima, Colima.
434-439	4 de mayo 2023	Requerimiento a Bertha Alicia Santoyo González, para que informe el motivo de la difusión de la publicidad materia de denuncia, con la leyenda "QUE SIGA LOPEZ Estamos Agosto".
473-478	15 de mayo 2023	Requerimiento a Eduardo Alonso Calderón Casillas, para que informe el motivo de la difusión de la publicidad materia de denuncia, con la leyenda "QUE SIGA LOPEZ Estamos Agosto".
1 mes y días¹⁸		
509-518	20 de junio 2023	Acuerdo de emplazamiento a la partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos a celebrarse el 29 de junio 2023.
786-791	28 de julio 2023	Acuerdo por el que se acordó, la recepción del expediente y glosa de documentación. -Recepción del juicio electoral SRE-JE-36/2023. -Aviso de período vacacional y suspensión de plazos
792-799	16 de agosto 2023	-Requerimiento de información a la Sala Regional Especializada, relacionada con la capacidad económica.
801-811	8 de septiembre 2023	Acuerdo de acumulación al diverso expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023 .

5 Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRD/OPLA/TAB/85/2023		
Fojas	Fecha de las diligencias	Descripción
670-682	19 de julio 2023	-Recepción del expediente y glosa de documentación. -Acuerdo de Sala Regional Especializada dictada en el juicio electoral SRE-JE-34/2023. -Requerimiento de información al secretario general de Educación del Gobierno del estado de Tabasco y al secretario del Ayuntamiento de Villahermosa, Tabasco. -Requerimiento de información a Erasmo Martínez Rodríguez, director general del Colegio de Bachilleres de Tabasco. -Requerimiento de información a MORENA. -Requerimiento de información a la DEPPP y a la UTF del INE.

¹⁸ Cabe mencionar que los periodos de inactividad son periodos redondeados para mayor facilidad de descripción de la tabla.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

721-726	28 de julio 2023	Aviso de período vacacional y suspensión de plazos
736-740	18 de agosto 2023	-Requerimiento de información al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
763-772	31 de agosto 2023	-Requerimiento de información a la Secretaría de Educación del gobierno de Tabasco. -Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum Pardo y Adán Augusto López Hernández. -Instrumentación de acta circunstanciada.
773-777	31 de agosto 2023	-Acta circunstanciada
1 mes y días		
805-814	17 de octubre 2023	-Requerimiento de información a Erasmo Martínez Rodríguez, director general del Colegio de Bachilleres de Tabasco. -Requerimiento de información a Grupo Génesis Tabasco y a José Cuauhtémoc Chutín García, y/o José Cuauhtémoc Chitún García. -Consulta en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores.
841-847	3 de noviembre 2023	-Escisión de la queja respecto a las leyendas "QUE SIGA LÓPEZ" y "YO VOY CON #ADAN" pintadas en la barda del Colegio de Bachilleres de Tabasco plantel número 30. -Acuerdo de acumulación al diverso expediente UT/SCG/PE/CDVRI/CG/368/2022.
Cuaderno Accesorio 7 -QUEJA 6-		
6	Cronología del expediente UT/SCG/PE/RAPR/CG/87/2023	
Fojas	Fecha de las diligencias	Descripción
001-011	10 de marzo de 2023	Escrito de queja presentado por Rodrigo Antonio Pérez Roldán
013-022	10 de marzo 2023	-Acuerdo mediante el cual se ordenó integrar el expediente, con la clave UT/SCG/PE/RAPR/CG/87/2023. -Requerimiento de información al secretario de Gobernación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		-Requerimiento de información a Meta Platforms Inc. -Instrumentación de acta circunstanciada.
023-031	10 de marzo 2023	Acta circunstanciada
052-055	17 de marzo 2023	-Requerimiento de información a MORENA.
064-067	21 de marzo 2023	-Requerimiento de información a Meta Platforms Inc
070-074	23 de marzo 2023	-Requerimiento de información a la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación.
098-118	28 de marzo 2023	-Desechamiento de plano de la denuncia
137-173	26 de abril de 2023	Sentencia dictada por la Sala Superior en el recurso de revisión SUP-REP-73/2023, mediante el cual, se determinó revocar el acuerdo de desechamiento dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.
174-182	28 de abril 2023	-Reserva de admisión de la denuncia y emplazamiento. -Requerimiento de información a Meta Platforms Inc. -Reserva de propuesta de medida cautelar.
187-190	3 de mayo 2023	-Se admite a trámite la denuncia, y se reserva su emplazamiento. -Se ordena la propuesta de medidas cautelares.
233-235	4 de mayo 2023	ACQyD-INE-62/2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, por el que declaró la improcedencia de medidas cautelares solicitadas
256-260 271-275	9 de mayo 2023	-Se ordena la consulta del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores. -Requerimiento de información a Rob Snow, Karelli Paola Molina Noguera, Melissa Martínez, Alfonso Vázquez Sánchez y Carlos Sanchez Nieto.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

282-284	17 de mayo 2023	-Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada derivado de la respuesta emitida por Meta Platforms Inc.
285-292	17 de mayo 2023	-Acta circunstanciada
293-299	17 de mayo 2023	-Requerimientos de información a personas morales.
335-341	22 de mayo 2023	-Requerimientos de información a Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. -Consulta de información en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores. -Requerimiento de información a Héctor Luis Santander Santos y José Alfonso Vázquez Guillén.
385-393	5 de junio 2023	-Requerimiento de información a Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. -Requerimiento de información a Diri Telecomunicaciones S.A. de C.V.
418-421	13 de junio 2023	-Requerimiento de información a Meta Platforms Inc.
426-429	21 de junio 2023	Requerimiento de información a Meta Platforms Inc.
433-437	30 de junio 2023	-Requerimiento de información a Meta Platforms Inc.
447-451	28 de julio 2023	-Instrumentación de acta circunstanciada. -Aviso de período vacacional y suspensión de plazos.
452-477	28 de julio 2023	Acta circunstanciada
1 mes		
480-485	8 de septiembre 2023	-Acuerdo SRE-AG-99/2023, referente a la acumulación ante casos de existencia de estrategias sistemáticas. -Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Cuaderno Accesorio 8 -QUEJA 7-		
7	Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
02-21	27 de marzo de 2023	Escrito de queja presentado por José Antonio de la Torre Bravo, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local del INE en el Estado de Jalisco.
22-39	03 de abril de 2023	Acuerdo de registro: <ul style="list-style-type: none">• Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023.• Se reserva la admisión de la denuncia, del emplazamiento y del dictado de medidas cautelares.• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández; a MORENA; al ayuntamiento de Zapopán, Jalisco, por conducto de su presidente municipal y a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.• Solicitud de intervención de la Oficialía Electoral del INE.
206-219	26 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Desechamiento parcial, únicamente por cuanto a las publicaciones realizadas por medio de TikTok.• Propuesta de medidas cautelares.• Requerimiento de información al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Jalisco.
299-308	2 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández y al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal.
354-360	10 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información al ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, por conducto de su presidente municipal y al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Jalisco.
462-485	23 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información al ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, por conducto de su presidente municipal; a Adán Augusto López Hernández; a MORENA; al Ayuntamiento de Zacatecas; a la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación y a la Unidad Técnica de Fiscalización.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de intervención de la oficialía electoral
--	--	---

Cuaderno Accesorio 10 -QUEJA 8-		
8	Cronología del expediente UT/SCG/PE/RAPR/CG/135/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
02-20	12 de abril de 2023	Escrito de queja presentado por Rodrigo Antonio Pérez Roldán
21-39	12 de abril de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/RAPR/CG/135/2023. Desechamiento parcial de la denuncia respecto al periódico "A gusto del pueblo" Se reserva la admisión de la denuncia, del emplazamiento y del dictado de medidas cautelares. Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández; a Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, a Wilians Ferrer Aguilar, a MORENA y a su comité directivo; así como a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Solicitud de intervención de la Oficialía Electoral del INE.
239-246	17 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a Wilians Ferrer Aguilar, a MORENA y a la DEPPP
292-296	18 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a la Secretaría de Gobernación
305-307	18 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Admisión de la denuncia, se provee sobre la propuesta de medidas cautelares
442-446	25 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información al Comité Directivo Estatal de MORENA en Quintana Roo
473-489	2 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a Wilians Ferrer Aguilar, a Francisco Arturo Federico Ávila Anaya. Solicitud de actuación de oficialía electoral.
517-527	3 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Sentencia dictada en el recurso de revisión SUP-REP-81/2023, mediante el cual, se determinó confirmar el acuerdo de desechamiento parcial
557-570	9 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a Wilians Ferrer Aguilar
627-636	11 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a Rafael Hernández Nieves; a la Unidad de Administración



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		y Finanzas de la Secretaría de Gobernación y a la Unidad Técnica de Fiscalización
726-729	18 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a MORENA y a la DEPPP
750-760	23 de mayo 2023	<ul style="list-style-type: none"> Se ordena el emplazamiento y se señala día y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos

Cuaderno Accesorio 12 -QUEJA 9-		
9	Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
01-05	1 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escisión del procedimiento respecto de propaganda en bardas.
19-49	23 de abril de 2023	<p>Escrito de queja presentado por Joel Abraham Blas Ramos, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual denuncia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presunta realización de actos anticipados de campaña, vulneración a los principios de neutralidad y equidad y uso indebido de recursos públicos.
54-84	24 de abril de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Téngase por recibido la documentación y fórmese el expediente registrado con la clave UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023. Se reconoce la personería y legitimación de Joel Abraham Blas Ramos, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional para interponer la presente denuncia. Se reserva la admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento. Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada. Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández Secretario de Gobernación del Gobierno Federal. Requerimiento de información a Netzahualcóyotl Jauregui Santillán secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Baja California.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información a Juan Manuel Molina García, Diputado del Congreso de Baja California. • Requerimiento de información a Liliana Michel Sánchez Allende, Diputada del Congreso de Baja California, Armando Carrasco López, director general del Consejo de Administración de la Comisión Estatal de servicios públicos de Mexicali, Arnoldo Douglas Álvarez, director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. • Requerimiento de información a la presidenta Municipal de Mexicali del Estado de Baja California. • Requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto. • Se reserva la propuesta de medida cautelar.
187-197	3 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento. • Propuesta de medida cautelar.

Cuaderno Accesorio 12 -QUEJA 10-		
10	Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRI/OPL/BC/170/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
139-169	20 de abril de 2023	Denuncia de conductas de Joel Abraham Blas Ramos, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual denuncia a Adán Augusto López Hernández y diversos servidores públicos.
179-186	2 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibido la documentación y fórmese el expediente registrado con la clave UT/SCG/PE/PRI/OPL/BC/170/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce la legitimación de Joel Abraham Blas Ramos, representante del Partido Revolucionario Institucional. • Se reserva la admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento. • Se ordena la acumulación al diverso UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023. • Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada.
--	--	--

Cuaderno Accesorio 13 -QUEJA 11-		
11	Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/163/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
01-10	12 de junio de 2023	Acuerdo de recepción del oficio PM/CGJ/1165/2023 del Coordinador General Jurídico de Pachuca de Soto, Hidalgo, entre otros documentos. <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene por recibida la queja • Desahogo de requerimientos • Escisión • Acumulación al UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/91/2023
11-77	21 de abril de 2023	Escrito de queja por parte del representante del PAN de Hidalgo
78-90		Acta circunstanciada AC02/INE/HGO/JDE04/OE/02-05-2023
91-157		Acta circunstanciada INE/OE/JD06/HGO/CIRC/002/2023
158-176	22 de mayo de 2023	Acuerdo de 22 de mayo de 2023. <ul style="list-style-type: none"> • Se recibe un mail del Presidente Municipal de Ajacuba, Hidalgo. • Se recibe un mail de la Junta Local Ejecutiva de Instituto Electoral de Hidalgo y de la Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgo de la Unidad Técnica de Fiscalización. • Desahogo de requerimientos de información • Requerimiento de información a Marcelo Ebrard, Adán Augusto, presidentes municipales de Tulancingo de Bravo, Mineral de la Reforma, Zapotlán de Juárez, Tolcayuca, Pachuca de Soto y Agua Blanca, todos de Hidalgo. • Se instruyó acta circunstanciada
180-182	25 de mayo de 2023	Escrito de desahogo de requerimiento de Adán Augusto



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

183-193	24 de mayo de 2023	Escrito del Coordinador General Jurídico de Pachuca de Soto, Hidalgo y escrito de Presidente Municipal de Tulancingo, Hidalgo.
194-208	05 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de desahogo de requerimientos. • Requerimiento de información a los titulares de presidencias municipales de Tolcayuca, Atitalaquia y Agua Blanca, todos de Hidalgo. • Requerimiento de información a los titulares de presidencias municipales de Mineral de la Reforma, Zapotlán de Juárez y Tolcayuca, todos de Hidalgo.
209-211	05 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Desahogo de requerimiento del Coordinador General Jurídico de Pachuca de Soto, Hidalgo.
212	05 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Desahogo de requerimiento de Mineral.
218	06 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Desahogo de requerimiento del Presidente Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Cuaderno Accesorio 14 -QUEJA 12-		
12	Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
001	24 de abril de 2023	Oficio INE/VS-JLE-VER/0324/2023 de la Junta Local Ejecutiva de Veracruz por la cual remite a la UTCE la queja
002-60	24 de abril de 2023	<p>Denuncia del PAN de Veracruz</p> <p>Escrito de queja presentado por Ana Cristina Ledezma López, en su carácter de representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el cual denuncia a Adán Augusto López Hernández por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presunta realización de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, respecto de la elección presidencial de dos mil veinticuatro, atribuible a Adán Augusto Hernandez, en su carácter de Secretario de Gobernación y de aspirante a obtener una candidatura en el próximo proceso electoral federal 2023-2024, en el que se renovará al Titular del Poder Ejecutivo Federal, derivado de: <ul style="list-style-type: none"> - La colocación de múltiples espectaculares en diversas ubicaciones de los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Xalapa y Veracruz, Veracruz, en los que se visualiza la imagen del servidor público denunciado, acompañada del hashtag #AHORAESADANAUGUSTO, toda vez que, a juicio del quejoso, la publicidad denunciada constituye un posicionamiento



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<p>anticipado del denunciado, que impacta en detrimento de los principios constitucionales de equidad e igualdad, de cara al proceso electoral federal 2023-2024, al formar parte de una estrategia que lo vincula con las frases "Que siga López, estamos Augusto", "La cuarta transformación de México", "Para que siga la transformación #Ahoraesadanaugusto".</p> <ul style="list-style-type: none">- Su asistencia y participación en dos eventos realizados el pasado dieciséis de abril de dos mil veintitrés, en Veracruz, con integrantes de los gremios petrolero y ganadero en la citada entidad federativa. Lo anterior, toda vez que, a juicio del quejoso, durante tales actos Adán Augusto López Hernández, llevó a cabo manifestaciones que dan cuenta de su aparente plataforma político-electoral, como posible candidato a la Presidencia de la República y adelantó propuestas de campaña de cara al proceso federal 2023-2024. <p>b) La aparente falta a su deber de cuidado (<i>culpa in vigilando</i>), atribuible a MORENA, respecto de las conductas presuntamente cometidas por el Secretario de Gobernación, funcionario emanado de las filas de ese instituto político, para impedir que se desplegaran las mismas y se evitara la presunta realización de actos anticipados de campaña y promoción personalizada a favor de Adán Augusto López Hernández, posible aspirante a obtener una candidatura para el referido proceso comicial federal.</p> <p>Por tanto, solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que esta autoridad electoral nacional <i>ordene el retiro inmediato de la publicidad denunciada</i> y como tutela preventiva, se <i>abstengan de realizar por sí o mediante interpósita persona, todo tipo de actos que puedan generar un posicionamiento desmedido del Secretario de Gobierno y contrario a la norma.</i></p>
61-83	03 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de 3 de mayo de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación de cuenta y fórmese el expediente respectivo, con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023.• Se reconoce legitimación a Ana Cristina Ledezma López como representante propietaria del PAN ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, asimismo dicho instituto político se encuentra legitimado para interponer la denuncia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se reserva la admisión de la denuncia y la determinación del emplazamiento. • Se requiere información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación. • Se requiere información a MORENA. • Se requiere información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. • Requerimiento de verificación de colocación de propaganda al vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del INE en Veracruz. • Requerimiento de información a los presidentes municipales de Coatzacoalcos, Minatitlán, Xalapa y Veracruz, Veracruz. • Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada. <p>Se reserva la propuesta de medida cautelar.</p>
Sin folio Entre los folios 083 y 084	03 de mayo de 2023	Acta circunstanciada en el que se verificó la colocación de propaganda
98-105	04 de mayo de 2023	Escrito de Adán Augusto de desahogo de requerimientos y deslides
106-109	04 de mayo de 2023	Escrito de MORENA de desahogo de requerimientos
110-116	04 de mayo de 2023	Correo electrónico y anexos, del presidente municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
117-125	04 de mayo de 2023	Correo electrónico y anexo, de Adán Augusto López Hernández, en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
126-138	04 de mayo de 2023	Correo electrónico y anexos, de la presidenta municipal de Veracruz, Veracruz, en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
152-162	04 de mayo de 2023	Correo electrónico y anexos, de la presidenta municipal de Minatitlán, Veracruz, en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
171-189	04 de mayo de 2023	Correo electrónico y anexos del asesor jurídico de la junta local ejecutiva del INE en Veracruz, en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
190-193	04 de mayo de 2023	Correo electrónico y anexos, del presidente municipal de Xalapa, Veracruz, en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
194-200	04 de mayo de 2023	Oficio INE/UTF/DA/7939/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE en atención al acuerdo de 3 de mayo de 2023.
201	04 de mayo de 2023	Sobre que contiene un disco compacto que se encuentra roto



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Cuaderno Accesorio 16 -QUEJA 13-		
13	Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/175/2023	
Fojas	Fecha	Descripción
02-13	3 de mayo de 2023	Escrito de queja presentado por Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General.
225-249	3 de mayo de 2023	Acuerdo de registro: <ul style="list-style-type: none">• Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/RAPR/CG/175/2023.• Se reserva la admisión y el emplazamiento.• Se requiere información a: Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, a XEIPN-CANAL ONCE, y a la Secretaría de Gobernación.• Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada.• Se reserva la propuesta de medida cautelar.
142-150	12 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, a XEIPN-CANAL ONCE del Distrito Federal.
158-161	16 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Admisión de la denuncia
250-255	23 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de requerimiento de información a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación.
299- 317	9 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Se ordena el emplazamiento y fija fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos para el 16 de junio siguiente
503-510	6 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo del expediente SRE-JE-29/2023
511-528	11 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información a la estación de televisión XEIPN-Canal once del Distrito Federal; a la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; a Twitter y a Google México; a la directora general de Comunicación Social de la secretaria de Gobernación y a Adán Augusto López Hernández.
604-617	16 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información a la estación de televisión XEIPN-Canal once del Distrito Federal; a Google, a Olga Jannette Valenzuela Ortiz; a la Titular de la secretaria de Gobernación.• Ordenó la consulta del sistema integral de información del registro federal de electores
666-675	8 de septiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo SRE-AG-99/2023.• Se ordena la acumulación al diverso UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023.• Requerimiento de información a Google.



Cuaderno Accesorio 14 -QUEJA 14-		
14 Cronología del expediente UT/SCG/PE/RAPR/CG/178/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
203-224	3 de mayo de 2023	Escrito de queja presentado por Rodrigo Antonio Pérez Roldán
225-249	9 de mayo de 2023	Acuerdo de registro: <ul style="list-style-type: none">• Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/RAPR/CG/178/2023.• Se reserva la admisión y el emplazamiento.• Se requiere información a: Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación a MORENA y a los presidentes municipales de Boca del Río, Coatzacoalcos, Minatitlán y Veracruz, Veracruz, de San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez Chiapas y de Tlaxcala, Tlaxcala.• Requerimiento de verificación de colocación de propaganda a los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas del INE en Chiapas, Tlaxcala y Veracruz.• Se ordenó dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.• Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada.• Se ordena la acumulación del presente al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023.• Se reserva la propuesta de medida cautelar.
596-667	26 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">• Admisión, así como diversas actuaciones de otros expedientes

Cuaderno Accesorio 17 -QUEJA 15-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
252-292	24 de abril de 2023	Escrito de denuncia presentado por Verónica Alamillo Ortiz, en su carácter de presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Zacatecas.
231-251	9 de mayo de 2023	Acuerdo de registro: <ul style="list-style-type: none">• Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023• Se ordena la escisión del procedimiento• Se reserva la admisión y el emplazamiento.• Se requiere información a: MORENA, a Ricardo Monreal Ávila, presidente del Senado de la República.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. • Se reservan las medidas cautelares.
549-569	30 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación del Gobierno Federal. • Requerimiento de información a MORENA. • Requerimiento de información al presidente Municipal de Zacatecas. • Requerimiento de información al General Brigadier de justicia militar y titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y representante legal de la secretaria de la defensa Nacional. • Requerimiento de información al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.
Cuaderno Accesorio 17 – QUEJA 16-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/182/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
03-95	3 de mayo 2023	Escrito de denuncia presentado por Jorge Antonio Ortega Cruz, representante propietario del Partido Acción Nacional.
455-465	9 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/182/2023. • Escisión. • Se reserva la admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento. • Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada. • Requerimiento de información a la Junta Local Ejecutiva en Yucatán. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación del Gobierno Federal. • Requerimiento de información a MORENA; al presidente Municipal de Mérida, Yucatán; al director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; al Titular de la secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; al director general de Administración de la secretaria de la Defensa Nacional; al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto. • Se reserva la propuesta de medida cautelar.
549-569	30 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Se ordena la instrumentación de acta circunstanciada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación del Gobierno Federal; a MORENA; al presidente Municipal de Zacatecas; al General Brigadier de justicia militar y titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y representante legal de la secretaria de la defensa Nacional; al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.
719-754	17 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Se admite la denuncia y se reserva el emplazamiento. Pronunciamiento sobre medidas cautelares Requerimiento de información a la Titular de la Dirección de catastro Municipal de Mérida.

Cuaderno Accesorio 19 -QUEJA 17-

Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/206/2023

Fojas	Fecha	Descripción
01-56	12 de mayo de 2023	Escrito de queja presentado por Leticia Irene Salinas Quintana, en su carácter de Secretaria Jurídica Del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional
225-249	9 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/206/2023. Se reserva la admisión y el emplazamiento. Ordena la instrumentación del acta circunstanciada Prevención a Leticia Irene Salinas Quintana, secretaria ejecutiva del Partido Acción Nacional Requerimiento de información a la directora general de desarrollo urbano del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; al presidente municipal de Chihuahua y al titular de la unidad técnica de fiscalización del INE. Reserva de la vista a la unidad técnica de fiscalización del INE, así como la propuesta de medida cautelar.
419-437	30 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a Alan Gabriel Pallares Orozco; a Francisco Arturo federico Ávila Anaya; a la directora general de desarrollo urbano del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua; a Adán Augusto López, secretario de gobernación del gobierno federal y a la encargada de despacho de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos del INE. Verificación del sistema integral de información del registro federal de electores.
606-633	12 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Desechamiento parcial de la denuncia Requerimiento de Información a MORENA; a Alan Gabriel Pallares Orozco, así como a diversas personas y a la DEPPP.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Ordena la instrumentación de acta circunstanciada
740-762, 860-882, 916-938 y 947-969	26 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información a Francisco Arturo Federico Ávila Anaya; a diversas personas morales y a Exterior, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.
785-795 y 896-906	27 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de información a diversas personas morales.

Cuaderno Accesorio 23 -QUEJA 18-

Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/212/2023

Fojas	Fecha	Descripción
76-116	15 de mayo de 2023	Escrito de queja presentado por Joel Abraham Blas Ramos, en su carácter de representante Partido Acción Nacional
117-149	18 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/212/2023. • Se reserva la admisión y el emplazamiento. • Solicitud de actuación a la Oficialía Electoral • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández secretario de Gobernación; a la oficialía Mayor de la secretaria de Gobernación; a la presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; al director general de la Comisión Federal de Electricidad; a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE. • Reserva de la propuesta de medida cautelar.
274-299	24 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Admisión y reserva de emplazamiento • Requerimiento de información al Titular de la Unidad de administración y finanzas de la secretaria de Gobernación • Pronunciamiento de la medida cautelar • Acumulación • Escisión del procedimiento especial sancionador. • Remisión de copia certificada de constancias a la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California.

Cuaderno Accesorio 23 -QUEJA 20 -

Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023

Fojas	Fecha	Descripción
02-19	24 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de queja presentado por Daniel Galindo Cruz, en su carácter de representante Partido Acción Nacional en Nuevo León



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

20-31	29 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023. • Se reserva la admisión y el emplazamiento. • Ordena la instrumentación del acta circunstanciada • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández secretario de Gobernación y a MORENA • Reserva de la propuesta de medida cautelar.
383-398	8 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de la medida cautelar

Cuaderno Accesorio 22 -QUEJA 19 -

Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/216/2023

Fojas	Fecha	Descripción
02-31	17 de mayo de 2023	Escrito de queja presentado por Óscar Pérez Córdova Amador, en su carácter de representante Partido Acción Nacional
20-31	29 de mayo de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/216/2023. • Se reserva la admisión, el emplazamiento y las medidas cautelares • Ordena la instrumentación del acta circunstanciada • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández secretario de Gobernación; a MORENA; al ayuntamiento de Puebla de Zaragoza, Puebla, por conducto de su presidente municipal; al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal y a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
4 meses y días		
173-181	2 de octubre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Puebla y a los ayuntamientos de San Andrés Cholula y Cuautlancingo

Cuaderno Accesorio 28 -QUEJA 21 -

Cronología del expediente UT/SCG/PE/CBM/JL/PUE/246/2023

Fojas	Fecha	Descripción
-------	-------	-------------



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

02-11	5 de junio de 2023	Escrito de queja presentado por Carolina Beauregard Martínez
32-54	8 de junio de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/CBM/JL/PUE/246/2023. Se admite a trámite la denuncia, se reserva proveer sobre el emplazamiento Se declara la improcedencia de las medidas cautelares Ordena la instrumentación del acta circunstanciada Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández secretario de Gobernación; a MORENA; al ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal y a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
4 meses- 122 días		
303-311	2 de octubre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Puebla. Ordena la acumulación

Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 22 -		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/248/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
893-895 896-898 899-901	7 de junio de 2023	Escritos de queja presentado por Ebigail Martiñón Hernández
902-924	8 de junio de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/248/2023. Admisión y reserva de emplazamiento Pronunciamiento de la medida cautelar Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación; a MORENA Solicitud del Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 23 -		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/249/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1005-1007 1008-1010 1011-1013 1014-1016	7 de junio de 2023	Escritos de queja presentado por Ebigail Martiñón Hernández



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

1017-1019 1020-1022		
1023-1076	8 de junio de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/249/2023. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de la medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación; a MORENA • Solicitud del Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 24 -		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/250/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1225-1227 1228-1230 1231-1233 1234-1236 1237-1239 1240-1242 1243-1245 1246-1248 1249-1251 1252-1254 1255-1257	7 de junio de 2023	Escritos de queja presentado por Ebigail Martiñón Hernández
1258-1287	8 de junio de 2023	<p>Acuerdo de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ordena integrar el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/250/2023. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de la medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación; a MORENA • Solicitud del Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral

Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 25-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/251/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1388-1420	7 de junio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñón Hernández por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Hidalgo, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

1421-1450	8 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/251/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
1506-1515	14 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/DS/OE/230/2023
1 mes y días de inactividad		
1701-1705	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.

Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 26-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/252/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1724-1753	7 de junio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Sinaloa, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
1754-1784	8 de junio de 2023	Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/252/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento. • Pronunciamiento de medida cautelar. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
1 mes y días de inactividad		
1856-1860	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 27-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/261/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1877-1891	8 de junio de 2023	Escrito de queja y anexos de Raúl Luna Gallegos, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación y aspirante al cargo de Presidente de México, así como al partido político Morena, derivado de la difusión de propaganda que promociona el nombre e imagen del denunciado, toda vez que, a juicio del quejoso, se instalaron dos anuncios espectaculares el veintinueve de mayo de 2023, en el estado de Guanajuato.
1911-1934	8 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/261/2023. • Se reconoce la legitimación Partido Acción Nacional, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Se reconoce la personería de Raúl Luna Gallegos, representante propietario del Partido Acción Nacional.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
1984-1988	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023

Cuaderno Accesorio 29 -QUEJA 28-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/262/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
01-50	9 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/262/2023. • Se reconoce la personería de Raúl Luna Gallegos, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Guanajuato, asimismo, dicho instituto político se encuentra legitimado, para interponer la presente denuncia. • Incompetencia y remisión al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none">• Se ordena la escisión de las conductas e infracciones que ya se encuentran en ese supuesto.• Por lo que respecta a la denuncia de que Claudia Sheinbaum Pardo, 44sí como diversas personas servidoras públicas pudieron haber realizado diversas infracciones, entre otras, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña con motivo de la participación y difusión en eventos realizados el once de febrero del año en curso, en León, Guanajuato y Uruapan, Michoacán.• Toda vez que actualmente se están investigando en el expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022 sus acumulados UT/SCG/PE/JAM/CG/27/2023, UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/47/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/64/2023, UT/SCG/PE/PAN/CG/68/2023, UT/SCG/PE/PAN/CG/70/2023, UT/SCG/PE/JAM/CG/84/2023, UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/101/2023 y UT/SCG/PE/JAM/CG/149/2023, se ordena su escisión a éste.• De igual forma se denuncia a Marcelo Ebrard Casaubón, con motivo de pinta de bardas con la leyenda "#CONMARCELOSI", en el estado de Guanajuato.• También se denuncia a Adán Augusto López Hernández con motivo de pinta de bardas con la leyenda "#AHORAESADÁNAUGUST'", en el estado de Guanajuato.• Se reserva la admisión de la denuncia y el emplazamiento.• Requerimiento de información a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.• Requerimiento de información al partido político MORENA.
--	--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información a las personas titulares de las presidencias municipales de Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, León y Guanajuato, todos en el Estado de Guanajuato.• Solicitud de actuación a la Oficialía Electoral.• Requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización.• Se ordena la acumulación de las constancias que integran el presente asunto al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/91/2023.• Reserva de propuesta de medida cautelar.
51-105	8 de junio de 2023	<p>Escrito de queja presentado por Raúl Luna Gallegos, ostentándose como representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, contra Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo, Luis Ebrard Casaubón y al Partido Político MORENA, así como quien resulte responsable, por el que denuncia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La presunta promoción personalizada, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos, por la falta en su deber de cuidado.• Denuncia que Claudia Sheinbaum Pardo, a través de diversos servidores públicos, realizó propaganda gubernamental personalizada, focalizada a las ciudades de León y Uruapan.• Además, señala que la denunciada tiene un programa permanente de pinta de bardas y colocación de lonas con las leyendas "EN GUANAJUATO #EsClaudia", "En Guanajuato, "En la encuesta #EsClaudia la respuesta" y #EsClaudia, sobre vialidades de alta afluencia vehicular y peatonal.• De igual forma se denuncian la pinta bardas con las leyendas "#con Marcelo Sí" "#AHORAESADANAUGUSTO", la cuales, según el quejoso, tienen el obvio propósito de darle notoriedad de los restantes contendientes y aspirantes a la presidencia de la República, como lo son Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	Por otra parte, denuncia a Francisco Ricardo Sheffield Padilla, como aspirante a ser postulado como candidato a la Gubernatura de Guanajuato por el partido político Morena, ya que también se encontró la pinta de bardas con la leyenda #EsSHEffield.
--	---

Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 29-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/CG/272/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1523-1537	12 de junio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Hidalgo, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023- 2024
1538-1563	13 de junio de 2023	Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/272/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral. • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/251/2023.

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 30-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/CG/273/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2007-2027	12 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Baja California, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2028-2053	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/273/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
2103-2107	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 31-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/CG/274/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2126-3134	12 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Aguascalientes, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

2135-2156	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/274/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
2308-2312	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023

Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 32-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/CG/275/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1112-1126	12 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Puebla, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023- 2024.
1127-1153	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/275/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de la medida cautelar. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
1202-1206	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 33-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/CG/276/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2331-2336	12 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de anuncios espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Tabasco, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2337-2358	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/276/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
2494-2498	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 34-

Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/CG/277/2023

Fojas	Fecha	Descripción
2517-2519	12 de junio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de un anuncio espectacular con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en el estado de Tlaxcala, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2522-2541	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/277/2023. Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. Admisión y reserva de emplazamiento Pronunciamiento de medida cautelar Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
2578-2582	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acumulación al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.

Cuaderno Accesorio 9 -QUEJA 35-



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Cronología del expediente UT/SCG/PE/GECB/01JD/DGO/279/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
956-967	7 de junio de 2023	Escrito de queja de Gilberto Eduardo Cifuentes Barón, ciudadano y propietario del inmueble ubicado en calle Andrómeda No. 144 Fraccionamiento Milenio 450 C.P. 34167, quien denuncia a Adán Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación Federal y a MORENA, por las presuntas infracciones consistente en difusión de propaganda con elementos de promoción gubernamental personalizada; actos anticipados de precampaña y campaña; y uso indebido de recursos públicos.
968-985	13 de junio de 2023	Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Se tiene por recibida la documentación y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con la clave UT/SCG/PE/GECB/01JD/DGO/279/2023.• Se reconoce la legitimación para interponer la queja de cuenta, por su propio derecho, a Gilberto Eduardo Cifuentes Barón.• Se admite a trámite la queja y se reserva el emplazamiento.• Se acumula el presente expediente al diverso UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023.• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez.• Requerimiento de información a MORENA.• Requerimiento de información al Ayuntamiento de Durango, Durango, por conducto de presidente municipal.• Solicitud de intervención de la Oficialía Electoral del INE.• Requerimiento al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal.• Requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
1046-1052 1072-1077	15 de junio de 2023	Actas circunstanciadas en atención al acuerdo de 13 de junio de 2023 .



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 36-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/290/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2202-2219	14 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Aguascalientes, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2220-2245	15 de junio de 2023	Acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/290/2023• Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho.• Admisión y reserva de emplazamiento• Pronunciamiento de medida cautelar• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación.• Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE.• Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.• Acumulación al diverso UT/SCG/PE/EMH/CG/274/2023.

Cuaderno Accesorio 24 -QUEJA 37-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/291/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1622-1644	15 de junio de 2023	Acuerdo de 15 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/291/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral. • Acumulación
1668-1669	15 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/271/2023
1670-1681	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
1682-1684	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
1685-1689	15 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04870/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
1693-1695	22 de junio de 2023	Acta AC07/INE/HGO/JDE04/OE/22-06-2023
1696-1698	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/JD06/HGO/CIRC/008/2023
1 mes		
1701-1705	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación
1724-1726 1727-1729 1730-1732 1733-1735 1736-1738 1739-1741 1742-1744 1745-1747 1748-1750 1751-1753	27 de julio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Sinaloa, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
1754-1784	08 de junio de 2023	Acuerdo de 08 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/252/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. <p>Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.</p>
1810-1812		Acuerdo de admisión INE/DS/OE/232/2023
1813-1824		Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
1825-1827		Oficio INE-UT/04664/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 08 de junio de 2023.
1828-1830		Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 08 de junio de 2023.
1833-1836		Acta circunstanciada INE/DS/OE/232/2023
1837-1841		Acta circunstanciada INE/SIN/03JDE/AC/001/2023
1842-1843		Acta circunstanciada INE/OE/JDE05/SIN/CIRC/002/2023
1847-1849	19 de junio de 2023	Acta circunstanciada AC08/INE/OE/JDE06/SIN/19-06-2023
1850-1855		Constancia de hechos INE/DS/OE/232/2023
1856-1860	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Acumulación</p>
Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 38-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/292/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
1877-1907		Escrito de queja y anexos de Raúl Luna Gallegos, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		de Gobernación y aspirante al cargo de Presidente de México, así como al partido político Morena, derivado de la difusión de propaganda que promociona el nombre e imagen del denunciado, toda vez que, a juicio del quejoso, se instalaron dos anuncios espectaculares el veintinueve de mayo de 2023, en el estado de Guanajuato
1911-1934	08 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 08 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/261/2023 • Se reconoce la legitimación Partido Acción Nacional, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Se reconoce la personería de Raúl Luna Gallegos, representante propietario del Partido Acción Nacional • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. <p>Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.</p>
1974-1977		Oficio INE-UT/04640/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 08 de junio de 2023.
1978-1980		Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 08 de junio de 2023
1981-1983		Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 08 de junio de 2023.
1984-1988	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Acumulación</p>
2007-2009 2010-2012 2013-2015 2016-2018 2019-2021 2022-2024 2025-2027		Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Baja California, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

2028-2053	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 13 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/273/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. <p>Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.</p>
2075-2076		Acuerdo de admisión INE/DS/OE/245/2023
2077-2079		Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2080-2085		Oficio INE-UT/04755/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2089-2094	16 de junio de 2023	Acta INE/BC/JD02/OE/AC07/16-06-2023
2095-2099	16 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/BC/03JDE/OE/CIRC/01/16-06-2023
2100-2102	04 de junio de 2023	Certificación de hechos INE/BC/JDE01-01OE/CIRC/04-2023
2103-2107	27 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Acumulación.</p>
2126-2128 2129-2131 2132-3134	27 de julio de 2023	<p>Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Aguascalientes, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.</p>
2135-2156	13 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 13 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/274/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. <p>Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.</p>
2178-2179	13 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/246/2023
2180-2182	13 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2183-2187	13 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04756/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2191-2196		Acta circunstanciada
2197-2199	19 de junio de 2023	Acta circunstanciada OE/003/19-06-23
2202-2204 2205-2207 2208-2210 2211-2213 2214-2216 2217-2219	19 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Aguascalientes, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2220-2245	15 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 15 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/290/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral. <p>Acumulación</p>
2269-2270	15 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/268/2023
2271-2282	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
2283-2287	15 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04869/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
2288-2290	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
2293-2299	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada OE/005/22-06-23
2300-2307	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/AGS/JDE02/CIRC/003/2023
2308-2312	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación
2331-2333 2334-2336	27 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de anuncios espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Tabasco, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2337-2358	13 de junio de 2023	Acuerdo de 13 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/276/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
2380-2381	13 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/248/2023
2382-2384	13 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2385-2389	13 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04758/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2393-2396	13 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/JL/TAM/04/2023
2387-2400	13 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/TAB03/VS/OE/CIRC/003/2023

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 38 y 39-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/293/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2403-2405 2406-2408 2409-2411	13 de junio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Tabasco, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2413-2436	15 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 15 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/292/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Acumulación
2460-2461	15 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/270/2023
2462-2473	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
2474-2478	15 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04871/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
2479-2481	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
2485-2488	15 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/TAB03/VS/OE/CIRC/003/2023
2489-2493	15 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/JL/TAB/07/2023
2494-2498	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación.
2517-2519	27 de julio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de un anuncio espectacular con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en el estado de Tlaxcala, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2522-2541	13 de junio de 2023	Acuerdo de 13 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/CG/277/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
2563-2564	13 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/247/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

2565-2567	13 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2568-2572	13 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04759/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 13 de junio de 2023.
2574-2575 2576-2577	13 de junio de 2023	Certificación de hechos INE/DS/OE/247/2023
2578-2582	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación.
2601-2603 2604-2606	27 de julio de 2023	Escritos de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Oaxaca, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2607-2629	15 de junio de 2023	Acuerdo de 15 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/293/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. • Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral Acumulación
2653-2654	15 de junio de 2023	Acuerdo de admisión INE/DS/OE/269/2023
2655-2666	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
2667-2669	15 de junio de 2023	Oficio INE-UT/04872/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

2670-2672	15 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 15 de junio de 2023.
2676-2679	15 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/OAX/JL/CIRC/008/2023
2680-2684	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación
2702-2704	27 de julio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Michoacán, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2705-2723	22 de junio de 2023	Acuerdo de 22 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD05/CDM/315/2023• Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho.• Admisión y reserva de emplazamiento• Pronunciamiento de medida cautelar• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación.• Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
2742-2745	22 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, por el que remite el deslinde de actos.
2746-2749	22 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
2750-2755	22 de junio de 2023	Oficio INE-UT/05175/2023 de Euripides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de representante suplente de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
2756-2758	22 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
2762-2764	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/JL/MICH/CIRC/006/2023



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

2768-2772	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación.
-----------	---------------------	---

Cuaderno Accesorio 23 -QUEJA 40-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/QROO/298/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
612-643	19 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 19 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/QROO/298/2023. • Se reconoce la legitimación del Partido Acción Nacional para interponer la queja. • Se reconoce la personería de Julia Pérez Che como representante propietario del Partido. • Escisión de los hechos atribuidos a Claudia Sheinbaum Pardo, otrora Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. • Escisión de los hechos atribuidos a Marcelo Luis Ebrard Casabón, otrora Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal. • Escisión de los hechos concernientes a la Difusión de anuncios espectaculares de Adán López Hernández. • Desechamiento parcial • Admisión de la denuncia y reserva del emplazamiento de los hechos atribuidos Adán Augusto López Hernández. • Acumulación • Pronunciamiento de las medidas cautelares • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández. • Requerimiento de información a Morena. • Requerimiento de información a los Ayuntamientos de Othon P. Blanco, Felipe Carrillo Puesto, Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, todos de Quintana Roo. • Solicitud de intervención de la Oficialía Electoral del INE. • Requerimiento al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
645-657	22 de junio de 2023	Acuerdo de 22 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Atracción de constancias• Admisión y reserva de emplazamiento.• Pronunciamiento de medida cautelar Solicitud a la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.
685-689	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/QROO/JLE/OE/005/2023
690	22 de junio de 2023	Sobre con disco compacto
691-785	22 de junio de 2023	Escrito de Leticia Irene Salinas Quintana, en su carácter de Secretaria Jurídica del Partido Accio Nacional en Chihuahua en contra del Secretario de Gobierno Federal C. Adán Augusto López Hernández, C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya Director del Periódico "A gusto del Pueblo", Joel Ruiz Ramírez director del Periódico "Central Municipal", Partido Político MORENA, así como de quien resulte responsable por colocaron espectaculares en diversas localidades del estado de Chihuahua, con referencias al nombre e imagen de Adán Augusto López Hernández, en diversas localidades del estado de Chihuahua, la pinta bardas con el hashtag "#AHORAESADÁN", así como distintos espectaculares con la imagen y nombre de Adán Augusto López Hernández, además de que, según su dicho, en diversas ocasiones le han entregado varios folletos o volantes donde se destaca su imagen y trayectoria profesional y laboral, las infracciones denunciadas se han cometido mediante la publicación y divulgación del periódico "A gusto del Pueblo", en cuyo contenido se destaca la imagen y trayectoria profesional y laboral de Adán Augusto López Hernández,
786	22 de junio de 2023	Sobre con disco compacto en su interior
787-830	05 de julio de 2023	Acuerdo de 05 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/368/2023• Se reconoce la legitimación de Leticia Irene Salinas Quintana para interponer la denuncia.• Escisión de los hechos concernientes a la difusión de anuncios espectaculares de Adán Augusto López Hernandez.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Escisión de los hechos concernientes a la difusión de anuncios espectaculares de la revista Mundo Ejecutivo. • Escisión de los hechos concernientes a la difusión de anuncios espectaculares de la revista Central Municipal. • Escisión de los hechos concernientes a la propaganda electoral en favor de Adán Augusto López Hernández a través de la difusión del periódico "Augusto del Pueblo". • Desechamiento parcial. • Admisión de la denuncia y reserva del emplazamiento. • Acumulación. • Pronunciamiento de la solicitud de medidas cautelares. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández. • Requerimiento de información a los ayuntamientos de Juárez y Chihuahua, ambos del estado de Chihuahua. • Solicitud de intervención de la Oficina Electoral del INE. • Requerimiento al titular de la unidad de administración y finanzas de la secretaría de gobernación federal. • Requerimiento de información a la unidad técnica de fiscalización del INE. <p>Reserva de vista a la unidad técnica de fiscalización.</p>
832-854	21 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 21 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atracción de constancias • Admisión y reserva de emplazamiento. • Pronunciamiento de la medida cautelar. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, entonces secretario de gobernación. • Requerimiento de información al partido político Morena, a través de sus representantes ante el consejo general del INE. <p>Solicitud a la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral el ejercicio de la función de Oficial Electoral.</p>
866-870	21 de julio de 2023	Oficio INE-UT/06818/2023 de Mario Rafael Llargo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 21 de julio de 2023.
872-881	21 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos
882-890	21 de julio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llargo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, por el que remite el deslinde de actos



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Cuaderno Accesorio 31 -QUEJA 41-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/299/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
01-28	16 de junio de 2023	<p>Escrito de queja presentado por Ángel Clemente Ávila Romero, como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que denuncia lo siguiente:</p> <p>La presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada atribuible a Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, en su carácter de Jefe de la Unidad de Política Interior y Análisis de Información de la Secretaría de Gobernación, a favor del entonces Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, actual aspirante a obtener una candidatura al cargo de Presidente de la República en el próximo proceso electoral federal 2023-2024 por el partido político MORENA.</p> <p>Lo anterior, con motivo de que, en su perfil de la red social Twitter @NicoBellizia, difundió un material audiovisual y diversas publicaciones que, desde su perspectiva, promueven de manera anticipada al entonces Secretario de Gobernación con fines electorales.</p> <p>La presunta realización de actos anticipados de campaña con miras al proceso electoral federal 2023-2024, atribuible a Adán Augusto López Hernández, en su carácter de otrora Secretario de Gobernación, derivado del beneficio obtenido con motivo de las publicaciones con fines de promoción personalizada realizadas a su favor en el perfil de la red social Twitter correspondiente a Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, lo cual, aparentemente ordenó y permitió.</p>
29-42	16 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 16 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/299/2023.• Se reconoce la personería de Ángel Clemente Ávila Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como la legitimación del referido partido político para interponer la presente denuncia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación de acta circunstanciada. Se requiere información a Adán Augusto López Hernández, otona secretario de gobernación. Se requiere información a Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Se requiere información al titular de administración y finanzas de la Secretaría de Gobernación. Se requiere información a Twitter Inc. Reserva de propuesta de medida cautelar.
43-49	16 de junio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2023.
69-72 166-169	16 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2023.
73-74	16 de junio de 2023	Escrito de Jorge Alberto Medina González, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2023.
75-80	16 de junio de 2023	Escrito del titular de administración y finanzas de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2023.
91-96	26 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 26 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Admisión de la denuncia y determinación sobre el emplazamiento. <p>Propuesta de medidas cautelares.</p>
106-141	28 de junio de 2023	<p>Acuerdo de Medida Cautelar ACQyD-INE-112/2023 de fecha 28 de junio de 2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Es improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas.</p>
142-144	28 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Notificación del acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-112/2024.</p>
170-172	28 de junio de 2023	Escrito Nicolás Carlos Bellizia Alboaf, en cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2023.
176-179	28 de junio de 2023	Respuesta de Twitter Inc, en cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

180-189	10 de julio de 2023	Acuerdo de 10 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Instrumentación de acta circunstanciada. Se requiere información a Twitter Inc.
190-197	10 de julio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 10 de julio de 2023.
218-221	10 de julio de 2023	Respuesta de Twitter Inc, en cumplimiento al acuerdo de 10 de julio de 2023.
223-226	04 de agosto de 2023	Acuerdo de 04 de agosto de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <p>Aviso de periodo vacacional y suspensión de plazos.</p> <p style="text-align: center;">4 meses</p>
230-237	14 de diciembre de 2023	Acuerdo de 14 de diciembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <p>Aviso de periodo vacacional y suspensión de plazos.</p>

Cuaderno Accesorio 32 -QUEJA 42-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/BARS/CG/314/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
01-43	22 de junio de 2023	Escrito de Blanca Adriana Rivera Salinas, por el que denuncia lo siguiente: <p>La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña atribuibles a Adán Augusto López Hernández, así como uso indebido de recursos públicos, lo anterior, para beneficiar su aspiración para ser candidato a la Presidencia de la República por el partido Morena en las próximas elecciones de 2024.</p>
44-45	22 de junio de 2023	Sobre cerrado con información confidencial.
46-60	22 de junio de 2023	Acuerdo de 22 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/BARS/CG/314/2024



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce la personería de Blanca Adriana Rivera Salinas. • Reserva de admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento. • Instrumentación de acta circunstanciada. • Atracción de constancias. • Se requiere información a la Secretaría de Gobernación. • Se requiere información a Adán Augusto López Hernández. • Se requiere información a Grupo Expansión. <p>Reserva de propuesta de medida cautelar.</p>
61-117	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
118	22 de junio de 2023	Sobre cerrado con CD en su interior.
157-159	22 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
160-163 164-167	22 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante del partido político MORENA, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
169-170 210-211	22 de junio de 2023	Escrito de Carlos Manuel Sesma Mauleon, representante legal de La B Grande, S.A. de C.V., XEDF-FM.
171	22 de junio de 2023	Sobre cerrado con CD en su interior.
172-182	28 de junio de 2023	<p>Acuerdo de 28 de abril de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de los anexos de las respuestas al requerimiento de información formulado por el INE. • Se requiere a la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE. <p>Se requiere información al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación.</p>
183-201	28 de abril de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 28 de abril de 2023.
207	28 de junio de 2023	Sobre cerrado
208-209	28 de junio de 2023	Escrito de Jorge Alberto Medina González, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 28 de abril de 2023.
216-218	09 de mayo de 2023	Acuerdo de 09 de mayo de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Certificación de los anexos de las respuestas al requerimiento de información formulado por el INE.
219-236	09 de mayo de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 09 de mayo de 2023.
240-269	01 de junio de 2023	Acuerdo de 01 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/MOR/232/2023• Se reconoce la personería de Dalila Morales Sandoval, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, así como la legitimación del referido partido político para interponer la presente denuncia.• Reserva de admisión de la denuncia y determinación del emplazamiento.• Solicitud de actuación a la oficialía electoral del INE.• Se requiere información a Adán Augusto López Hernández, otona secretario de gobernación.• Se requiere información al titular de administración y finanzas de la Secretaría de Gobernación.• Se requiere información al presidente municipal del ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.• Se requiere información a Milenio diario, S.A. de C.V.• Se requiere información a Joel Ruiz Ramírez, director general de "CM, CENTRAL MUNICIPAL"• Se requiere información al partido político MORENA. Reserva de propuesta de medida cautelar
279-283	01 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 01 de junio de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

285-293	01 de junio de 2023	Escrito de Diana Gabriela Fernández Acosta, apoderado de Milenio Diario S.A. de C.V., en cumplimiento al acuerdo de 01 de junio de 2023.
294-297	09 de junio de 2023	Acuerdo de 09 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Notificación de medida cautelar, Instrumentación de acta circunstanciada.
299-321	09 de junio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 09 de junio de 2023.
322	09 de junio de 2023	Sobre cerrado.
326-331	26 de junio de 2023	Acuerdo de 26 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Se requiere información a 5M2 HOLDING, S.A.P. de C.V. (GRUPO EXPANSIÓN)
355-357	26 de junio de 2023	Escrito del director general de Procedimientos Constitucionales en representación de la secretaria de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
359-360	26 de junio de 2023	Escrito de José Luis Gómez Mosquera, representante de la sociedad Ediciones el País S.L., en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
361-388	26 de junio de 2023	Sobre cerrado con información confidencial.
389-398	28 de junio de 2023	Acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Se requiere información a la directora general de comunicación social de la Secretaría de Gobernación. Se requiere información a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.
405-407	28 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
419-422	30 de junio de 2023	Acuerdo de 30 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Instrumentación de acta circunstanciada.
423-429	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 30 de junio de 2023.
430-434	30 de junio de 2023	Escrito del director general de Procedimientos Constitucionales en representación de la secretaria de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 28 de junio de 2023.
436-439	30 de junio de 2023	Escrito de Ricardo Chávez Rivero, representante legal de Expansión S.A. de C.V., en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023.
440-457	30 de junio de 2023	Sobre cerrado con información confidencial.
460-468	04 de julio de 2023	Acuerdo de 04 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Instrumentación de acta circunstanciada. Se requiere información al titular de la Dirección general de comunicación social de la Secretaría de Gobernación.
469-471	04 de julio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 04 de julio de 2023.
472-481	04 de julio de 2023	Acuerdo de 04 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <p>Instrumentación de acta circunstanciada.</p>
488-518	05 de julio de 2023	Acuerdo de Medida Cautelar ACQyD-INE-123/2023 de fecha 05 de julio de 2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <p>Es improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas.</p>
519-521	05 de julio de 2023	Acuerdo de 05 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <p>Notificación del acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-123/2023.</p>
543-548	04 de julio de 2023	Escrito del director general de Procedimientos Constitucionales en representación de la secretaria de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 04 de julio de 2023.
564-568	04 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández
570-574	28 de julio de 2023	Acuerdo de 28 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Glosa de documentación. Aviso de periodo vacacional y suspensión de plazos
1 mes y días		



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

579-592	08 de septiembre de 2023	<p>Acuerdo de 08 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acumulación al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023 y sus acumulados.• Notificación a la Sala Regional Especializada. <p>Se requiere información a Adán Augusto López Hernández, otona secretario de gobernación.</p>
608-609	08 de septiembre de 2023	<p>Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 08 de septiembre de 2023.</p>
613-618	21 de septiembre de 2023	<p>Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Se requiere información al titular de administración y finanzas de la Secretaría de Gobernación.</p>
623-625	21 de septiembre de 2023	<p>Escrito del director general de Procedimientos Constitucionales en representación de la secretaria de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 21 de septiembre de 2023.</p>
628-634	28 de septiembre de 2023	<p>Acuerdo de 28 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere información a Olga Venezuela Ortiz. <p>Verificación del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores.</p>
638	28 de septiembre de 2023	<p>Sobre cerrado con información confidencial.</p>
639-643	02 de octubre de 2023	<p>Acuerdo de 02 de octubre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere información a la dirección de recursos humanos de la Secretaría de Gobernación.
649-650	02 de octubre de 2023	<p>Escrito de César Augusto Priego Dionisio, director general de recursos humanos de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 02 de junio de 2023.</p>
651-652	02 de octubre de 2023	<p>Sobre cerrado con información confidencial.</p>
10 días		
654-660	12 de octubre de 2023	<p>Acuerdo de 12 de octubre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Se requiere información a Olga Janette Valenzuela Ortiz
669-672	12 de octubre de 2023	Escrito de Olga Jannette Valenzuela Ortiz, en cumplimiento al acuerdo de 12 de octubre de 2023.

Cuaderno Accesorio 25 -QUEJA 43-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/EMH/JD05/CDM/315/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2702-2704	22 de junio de 2023	Escrito de queja de Ebigai Martiñon Hernandez por la presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada a Adán Augusto López Hernández, ubicados en diferentes puntos del estado de Michoacán, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
2705-2723	22 de junio de 2023	Acuerdo de 22 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD05/CDM/315/2023 • Se reconoce la legitimación de Ebigai Martiñon Hernandez, para interponer la presente denuncia por propio derecho. • Admisión y reserva de emplazamiento • Pronunciamiento de medida cautelar • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez, secretario de Gobernación. • Requerimiento de información al Partido Político Morena, a través de sus representantes ante el consejo General del INE. Solicitud a la dirección del secretariado del Instituto Nacional Electoral el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral
2742-2745	22 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, por el que remite el deslinde de actos.
2746-2749	22 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos.
2750-2755	22 de junio de 2023	Oficio INE-UT/05175/2023 de Euripides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de representante suplente de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Morena, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
2756-2758	22 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 22 de junio de 2023.
2762-2764	22 de junio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/JL/MICH/CIRC/006/2023
2768-2772	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Acumulación.
Cuaderno Accesorio 23 -QUEJAS 44, 45 y 48-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/344/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
2814-2817	29 de junio de 2023	ACTA-OE-IEEG-SE-098/2023 , de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y anexo.
2818-2851	29 de junio de 2023	Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/344/2023. • El Partido Acción Nacional se encuentra legitimado para interponer la denuncia. • Se reconoce la personería de Raúl Luna Gallegos, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Guanajuato. • Se admite a trámite la queja y se reserva el emplazamiento. • Se considera notoriamente improcedente la adopción de medidas cautelares al haber sido analizada dicha conducta en los documentos materia de solicitud de medida cautelar relativos a los Acuerdos ACQyD-INE-29/2023 y ACQyD-INE-94/2023. • Por lo que, se remite copia simple de los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias precisados. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información al partido político MORENA. • Solicitud a la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral. • Instrumentación de acta circunstanciada.
2852-2856	29 de junio de 2023	Acta circunstanciada, realizada en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023. .
2877-2881	29 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
2882-2885	29 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido político MORENA, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
2886-2890	29 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido político MORENA, en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023.
2891-2893	29 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023.
2895-2912	29 de junio de 2023	<p>Escrito de queja presentado por Raúl Luna Gallegos, ostentándose como representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, contra Adán Augusto López Hernández, en su carácter de aspirante a la candidatura a la Presidencia de la República por parte del partido político MORENA, así como en contra del citado instituto político y quien resulte responsable, por el que denuncia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, al partido político Morena, así como de quien resulte responsable, derivado de la colocación de propaganda móvil en camiones dedicados a ese ramo comercial, a favor del ciudadano Adán Augusto López Hernández, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, lo cual, a juicio del quejoso, dicha publicidad tiene la finalidad de promover la imagen y apoyo en favor del denunciado, posicionándolo políticamente, conducta que a su dicho violenta los principios de imparcialidad y neutralidad en la próxima contienda electoral de cara al proceso electoral 2023-2024.
2913-2916	29 de junio de 2023	ACTA-OE-IEEG-SE-097/2023 de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y anexo.
2917-2918	29 de junio de 2023	Correo electrónico de Carlos Enrique Flores Casas, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		el cual acusa de recibido y la petición queda registrada con la clave SEOE-IEEG-JERIR-015/2023 .
2919-2921	29 de junio de 2023	Correo electrónico de Carlos Enrique Flores Casas, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica que la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERIR-015/2023 , ha sido reasignada para su atención a la/el UNIDAD DE OFICIALÍA ELECTORAL del Instituto, con la nueva clave SEOE-IEEG-UOE-011/2023 .
2922-2950	14 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 14 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/462/2023.• El Partido Acción Nacional se encuentra legitimado para interponer la denuncia.• Se reconoce la personería de Raúl Luna Gallegos, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Guanajuato.• Se admite a trámite la queja y se reserva el emplazamiento.• Se considera notoriamente improcedente la adopción de medidas cautelares al haber sido analizada dicha conducta en los documentos materia de solicitud de medida cautelar relativos a los Acuerdos ACQyD-INE-29/2023 y ACQyD-INE-94/2023.• Por lo que, se remite copia simple de los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias precisados.• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández.• Requerimiento de información al partido político MORENA.• Solicitud a la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.• Instrumentación de acta circunstanciada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Se ordena la acumulación de las constancias que integran el presente asunto al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/344/2023 .
2951-2953	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
2970-2973	14 de julio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido político MORENA, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
2974-2977	14 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
2978-2982	14 de julio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido político MORENA, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
2983-2985	14 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
2986-2990	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Se ordena la acumulación de las constancias que integran el presente asunto al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023.
3007-3038	14 de julio de 2023	Oficio INE/JDE17-CM/00477/2023 , de la Junta Distrital Ejecutiva 17 de la Ciudad de México mediante el cual se remiten 40 escritos en los cuales la ciudadana Ebigai Martiñón Hernández denuncia la colocación de diversos anuncios espectaculares en diversos lugares del territorio nacional, presuntamente atribuibles al C. Adán Augusto López Hernández.
3009-3038	14 de julio de 2023	Escritos de queja presentados por Ebigai Martiñón Hernández, ante el Instituto Nacional Electoral contra de Adán Augusto López, Secretario de Gobernación por lo que denuncia lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> La presunta utilización de recursos públicos y realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuibles a Adán Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación, derivado de la colocación de diversos espectaculares con publicidad relacionada con Adán Augusto López Hernández, ubicados en las entidades federativas de Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro y Veracruz, lo cual, a juicio de la quejosa, tienen la finalidad de hacer una promoción indebida y anticipada en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
3039-3073	29 de junio de 2023	Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/345/2023. • La ciudadana Ebigai Martiñón Hernández está legitimada para interponer las presentes denuncias, por su propio derecho. • Se admite a trámite la denuncia y se reserva el emplazamiento. • Se considera notoriamente improcedente la adopción de medidas cautelares al haber sido analizada dicha conducta en los documentos materia de solicitud de medida cautelar relativos a los Acuerdos ACQyD-INE-29/2023 y ACQyD-INE-94/2023. • Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández. • Requerimiento de información al partido político MORENA. <p>Solicitud a la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.</p>
3096-3100	29 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido político MORENA, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
3101-3106	29 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
3107-3111	29 de junio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido político MORENA, en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023.
3112-3114	29 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023.
3115-3120	29 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
3121-3132	29 de junio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
3133-3134	29 de junio de 2023	Oficio INE/DS/1435/2023 , de la Directora de Secretariado de la Oficialía electoral, mediante el cual remite 53 actas circunstanciadas.
3135-3148	29 de junio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 29 de junio de 2023.
3149-3151	29 de junio de 2023	Oficio INE/DS/1560/2023 , de la Directora de Secretariado de la Oficialía electoral, mediante el cual remite un total de 81 instrumentos públicos.
3152-3154	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 30 de junio de 2023.
3155-3157	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 30 de junio de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

3158-3165	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada que se elabora para dar fe de los hechos a través de la 03 Junta Distrital Ejecutiva De Guanajuato, conforme a lo ordenado por la dirección del secretariado.
3166-3168	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 30 de junio de 2023.
3170-3173	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 28 de junio de 2023.
3174-3178	30 de junio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo de 30 de junio de 2023.
3181-3185	27 de julio de 2023	Acuerdo de 27 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: Se ordena la acumulación de las constancias que integran el presente asunto al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023 .
3202-3288	31 de julio de 2023	Acuerdo de 31 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Solicitud a la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.• Requerimiento de información al Titular de la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.• Requerimiento de información al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua.• Requerimiento de Información al Titular de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.• Requerimiento de información al Titular de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Puebla, Puebla.• Requerimiento de información a los Titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los Ayuntamientos de Escobedo, Santiago, San Nicolás de los Garza y Monterrey, Nuevo León.• Requerimiento de información a los Titulares de las Direcciones de Obras Públicas en los Ayuntamientos de Pachuca, Tulancingo, Hidalgo.• Requerimiento de información a los Titulares de las Secretarías de Obras y Servicios Públicos en los Ayuntamientos de Mocorito, Culiacán, Gamúchil, Los Mochis y Mazatlán, Sinaloa.• Requerimiento de información a los Titulares de las Direcciones Generales de Obra Pública en los Ayuntamientos de Apaseo el Grande, León y Salamanca, Guanajuato.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información al Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Aguascalientes, Aguascalientes. • Requerimiento de información a los Titulares de las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en los Ayuntamientos de Comalcalco y Villahermosa, Tabasco. • Requerimiento de información al Titular de Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Ayuntamiento de Tlaxcala, Tlaxcala. • Requerimiento de información a los Titulares de las Dirección de Obras Públicas en los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez y San Antonio de la Cal, Oaxaca. • Requerimiento de información al Titular de la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. • Requerimiento de información al Titular de la Dirección Municipal de Obras Públicas del Municipio de Durango, Durango. • Requerimiento de información al Titular de la Dirección General de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano del Municipio de El Salto, Jalisco. • Requerimiento de Información al Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, Querétaro. • Requerimiento de información al Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
3296-3298	30 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 21 de julio de 2023.
3299-3202	30 de julio de 2023	Oficio INE/DS/1674/2023 , de la Dirección de Secretariado de la Oficialía Electoral mediante el cual remite remito un total de 150 instrumentos certificados.
3303-3305	30 de julio de 2023	Acta circunstanciada que se elabora con motivo de la certificación de la existencia de publicidad en las ubicaciones señalas por persona peticionaria.
3306-3308	30 de julio de 2023	Acta circunstanciada realizada en cumplimiento al acuerdo
3311-3313	11 de agosto de 2023	<p>Acuerdo de admisión de 11 de agosto de 2023 de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que deberá REGISTRARSE con el número de expediente INE/DS/OE/468/2023. • Electoral, SE ADMITE dicha solicitud a efecto de realizar la certificación de la existencia y contenido de la propaganda electoral requerida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

3331-3335	11 de agosto de 2023	Escrito de la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Querétaro, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3349	11 de agosto de 2023	Escrito del Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3360-3361	11 de agosto de 2023	Escrito de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3362-3370	11 de agosto de 2023	Escrito de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología de Chihuahua, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023 y anexos.
3375	11 de agosto de 2023	Escrito del Director de Obras Públicas de Xalapa en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3393-3394	11 de agosto de 2023	Escrito de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de San Nicolás de Garza, Nuevo León, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3395-3422	11 de agosto de 2023	Escrito del Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de Escobedo, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3431-3432	11 de agosto de 2023	Escrito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Culiacán, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3455	11 de agosto de 2023	Escrito del Presidente de Comité de Obra Pública Municipal de Mazatlán, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3456- 3457	11 de agosto de 2023	Escrito del Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio del Salvador Alvarado, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023 y anexo.
3458-3459	11 de agosto de 2023	Escrito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Culiacán, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3469	11 de agosto de 2023	Escrito del Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El Salto, Jalisco, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3472-3474	31 de julio de 2023	Escrito del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Tlaxcala, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3482-3484	31 de julio de 2023	Escrito de la Directora General para un desarrollo verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3489	31 de julio de 2023	Escrito del Director Municipal de Obras Públicas de Durango, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3505-3513	31 de julio de 2023	Escrito de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología de Chihuahua, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023 y anexos.
3514-3517	31 de julio de 2023	Escrito del Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del H. Ayuntamiento de Ahome, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3519-3520	31 de julio de 2023	Escrito del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3529-3540	31 de julio de 2023	Escrito del Director de Administración Urbana del H. 24 Ayuntamiento de Mexicali, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023 y anexos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

3546-3547	31 de julio de 2023	Escrito del Director de Obras Públicas y Mantenimiento de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3548-3549	31 de julio de 2023	Oficio INE/DS/1879/2023, de la Dirección de Secretariado de la Oficialía Electoral mediante el cual remite remito un total de 42 instrumentos públicos.
3550-3554	31 de julio de 2023	Acta Circunstanciada.
3559-3564	15 de agosto de 2023	Acta INE/BC/JD02/OE/AC13/15-08-2023
3565-3567	31 de julio de 2023	Acta INE/BC/JDE01-010E/CIRC/07-2023
3568-3594	11 de septiembre de 2023	Acuerdo de 11 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Escisión del procedimiento respecto de propaganda fija a favor de Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación. Se ordena la acumulación de las constancias que integran el presente asunto al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023,
3611-3612	11 de septiembre de 2023	Oficio INE/DS/1952/2023 , de la Dirección de Secretariado de la Oficialía Electoral mediante el cual remite remito un total de 165 instrumentos públicos.
3613-3615	11 de septiembre de 2023	Acta circunstanciada de verificación de existencia y contenido de propaganda.
3616-3623	11 de septiembre de 2023	Acta circunstanciada que se elabora para dar fe de los hechos a través de la 03 junta distrital ejecutiva de Guanajuato.
3624-3625	11 de septiembre de 2023	Oficio INE/DS/2051/2023 , de la Dirección de Secretariado de la Oficialía Electoral mediante el cual remite remito un total de 123 instrumentos públicos.
3626-3628	11 de septiembre de 2023	Acta circunstanciada de verificación en avenidas principales de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.
3631-3632	11 de septiembre de 2023	Acta circunstanciada de certificación de la existencia de propaganda a favor de Adán Augusto López Hernandez.
3635-3640	11 de septiembre de 2023	Acta Circunstanciada en cumplimiento al acuerdo de 21 de julio de 2023.
3643	31 de julio de 2023	Escrito del director de Obras Públicas y Mantenimiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento al acuerdo de 31 de julio de 2023.
3644-3682	26 de septiembre de 2023	Acuerdo de 26 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Puebla, Puebla. • Requerimiento de información de nueva cuenta al Titular de la Dirección De Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de información a los Titulares de las Direcciones de Obras Públicas en los Ayuntamientos de Pachuca y Tulancingo, Hidalgo. • Requerimiento de información a los Titulares de las Direcciones Generales de Obra Pública en los Ayuntamientos de Apaseo el Grande, León y Salamanca, Guanajuato • Requerimiento de información al Titular de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios en el Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco. • Requerimiento de información al Titular de la Dirección de Obras Públicas en el Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca. <p>Requerimiento de información al Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.</p>
3684-3688	26 de septiembre de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, mediante el cual manifiesta deslinde de actos.
3697-3708	26 de septiembre de 2023	Escrito de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de Pachuca, Hidalgo en cumplimiento al acuerdo 26 de septiembre de 2023 y anexos.
3722-3723	26 de septiembre de 2023	Escrito del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de San Antonio de la Cal, Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo 26 de septiembre de 2023 y anexo.
3743-3744	26 de septiembre de 2023	Escrito del Director General de Obra Pública de León Guanajuato, en cumplimiento al acuerdo 26 de septiembre de 2023.
3747-3751	26 de septiembre de 2023	Escrito del Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Santiago, Nuevo León, en cumplimiento al acuerdo 26 de septiembre de 2023 y anexos.
3752	26 de septiembre de 2023	Escrito del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Comalcalco, Tabasco, en cumplimiento al acuerdo 26 de septiembre de 2023.
3753-3758	24 de octubre de 2023	<p>Acuerdo de 4 de octubre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <p>Recordatorio a la Dirección de Secretariado del Instituto Nacional Electoral el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.</p>

Cuaderno Accesorio 23 -QUEJA 46-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/368/2023		
Fojas	Fecha	Descripción



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

787-830	05 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 05 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación y fórmese el expediente con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/368/2023• Se reconoce la legitimación de Leticia Irene Salinas Quintana para interponer la denuncia.• Escisión de los hechos concernientes a la difusión de anuncios espectaculares de Adán Augusto López Hernandez.• Escisión de los hechos concernientes a la difusión de anuncios espectaculares de la revista Mundo Ejecutivo.• Escisión de los hechos concernientes a la difusión de anuncios espectaculares de la revista Central Municipal.• Escisión de los hechos concernientes a la propaganda electoral en favor de Adán Augusto López Hernández a través de la difusión del periódico "Augusto del Pueblo".• Desechamiento parcial.• Admisión de la denuncia y reserva del emplazamiento.• Acumulación.• Pronunciamento de la solicitud de medidas cautelares.• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernandez.• Requerimiento de información a los ayuntamientos de Juárez y Chihuahua, ambos del estado de Chihuahua.• Solicitud de intervención de la Oficia Electoral del INE.• Requerimiento al titular de la unidad de administración y finanzas de la secretaría de gobernación federal.• Requerimiento de información a la unidad técnica de fiscalización del INE. <p>Reserva de vista a la unidad técnica de fiscalización.</p>
832-854	21 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 21 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atracción de constancias• Admisión y reserva de emplazamiento.• Pronunciamento de la medida cautelar.• Requerimiento de información a Adán Augusto López Hernández, entonces secretario de gobernación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de información al partido político Morena, a través de sus representantes ante el consejo general del INE. <p>Solicitud a la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral el ejercicio de la función de Oficial Electoral.</p>
866-870	21 de julio de 2023	Oficio INE-UT/06818/2023 de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, en cumplimiento al acuerdo de 21 de julio de 2023.
872-881	21 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, por el que remite el deslinde de actos
882-890	21 de julio de 2023	Escrito de Mario Rafael Llergo Latournerie, en su carácter de representante propietario de Morena, por el que remite el deslinde de actos

Cuaderno Accesorio 34 -QUEJA 47-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/454/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
01-02	14 de julio de 2023	Oficio INE-JLE-DGO/VS/2338/2023 del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del estado de Durango, por medio del cual remite el escrito de la presente queja.
03-37	14 de julio de 2023	<p>Escrito de queja presentado por Mario Salazar Madera, Emilio Martínez Sáenz y Tania Noemí Salazar Ríos, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y representantes propietario y suplente de dicho partido ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del estado de Durango, en el cual, denunciaron a Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores de México; Adán Augusto López Hernández, en su carácter de Secretario de Gobernación, en esencia, por las presuntas infracciones consistentes en la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada; actos anticipados de precampaña y campaña; y uso indebido de recursos públicos para tal efecto, con la finalidad de posicionar su imagen frente a la ciudadanía en general, como posibles aspirantes a la candidatura a la presidencia de la República en el próximo proceso electoral federal, lo que, además, constituye una estrategia de promoción sistemática, del mismo modo, se denuncia a MORENA por su responsabilidad indirecta en las infracciones referidas, por los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, en el Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, fue visto un vehículo tipo camioneta con la imagen de Marcelo Luis Ebrard Casaubón en la lateral



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<p>izquierda del vehículo y una leyenda de apoyo color negro en el mismo costado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que si la autoridad electoral realiza una búsqueda en redes sociales, del vínculo #esMarcelo, encontrará propaganda personalizada en favor de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.• Que en 39 municipios del estado Durango han existido diversas modalidades de expresión para favorecer las candidaturas de las personas aquí denunciadas, como es la pinta de bardas, instalación de microperforados, reuniones vecinales, mensajes, publicaciones en redes sociales, con el objeto de posicionarse frente a la ciudadanía para obtener una candidatura a la presidencia de la República en el próximo proceso comicial.• Que la frase "EL CAMINO DE MÉXICO #EsMarcelo", utilizada en diversa propaganda electoral implica un acto anticipado de campaña debido a que hace referencia a que el otrora Secretario de Relaciones Exteriores, puede seguir o continuar con el camino y la política del gobierno federal referente a "la cuarta transformación de México", lo que se traduce en un posicionamiento desmedido y fuera de la etapa de campaña de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, trastocando con ello los principios constitucionales de equidad e igualdad.• De la misma manera denunció diversa propaganda fija localizada en diversos domicilios de los municipios de Gómez Palacio, Cuencamé, Lerdo y Canatlán, Durango, en favor de Claudia Sheinbaum Pardo y Adán Augusto López Hernández.• Dichos actos, a consideración del quejoso, configuran la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, la promoción personalizada de los denunciados y el uso indebido de recursos públicos y, por tanto, la vulneración a lo previsto en los artículos 41, Base IV y 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los numerales 226, 227, 231, 242, 449, párrafo 1, inciso d), de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 24, numeral 1, inciso 1 de la Ley General de Partidos Políticos.• Por lo anterior, la parte inconforme solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto adopte las medidas necesarias con el propósito de que la publicidad denunciada sea retirada para evitar se continúe vulnerando el orden constitucional y como una medida de prevención general, se determine una sanción que no solo elimine las conductas ilícitas, sino que debe
--	--	--



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<p>persuadirse a todos los actores políticos para no continuar con la consumación de actos ilegales e inconstitucionales.</p> <p>De igual forma, solicitó medidas cautelares en sus dimensión de tutela preventiva, a efecto de que los denunciados se abstengan de realizar por si o a través de interpósita persona, todo tipo de actos que puedan generar un posicionamiento desmedido de las personas denunciadas y contrario a la norma.</p>
38-71	14 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 14 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación de cuenta y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/454/2023.• Se solicita a Mario Salazar Madera, Emilio Martínez Sáenz y Tania Noemí Salazar Ríos que, en un plazo de dos días, presenten ante la autoridad electoral los documentos que prueben su representación del PAN ante algún órgano electoral, o bien, acrediten el cargo que ostentan y las facultades de representación que dicho cargo les confiere.• Desechamiento parcial de los hechos atribuidos a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, relativos a supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos.• Se reserva la admisión de la denuncia, el emplazamiento y el dictado de medidas cautelares.• Se notifica a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, el contenido del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.• Se requiere información a Adán Augusto López Hernández y Claudia Sheinbaum Pardo.• Se requiere información a Morena.• Se requiere información a los Ayuntamientos de Gómez Palacio, Cuencamé, Lerdo y Canatlán, Todos de Durango.• Se requiere información al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Gobernación Federal y a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. <p>Instrumentación de acta circunstanciada.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

106-109 123-126	14 de julio de 2023	Escrito del representante de Claudia Sheinbaum Pardo, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
110-111	14 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
112-118	14 de julio de 2023	Oficio INE-UT/06392/2023 del Director General de Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Gobernación Federal en representación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación y anexo, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
128-131	14 de julio de 2023	Escrito de Javier Antonio Machado Chairez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Cuencamé, Durango, en representación de Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, Presidenta Municipal de Cuencamé, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
132- 135	14 de julio de 2023	Escrito del Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del INE, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
136-138	14 de julio de 2023	Oficio SAF/DGAyF/2519/2023 del Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
139-156	14 de julio de 2023	Oficio 235/2023 del representante legal del ayuntamiento de Lerdo, Durango, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
199-215	14 de julio de 2023	Escrito del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
233-242	14 de julio de 2023	Escrito de Rubén Manuel Gallardo Aguirre, en su carácter de apoderado y representante legal del ayuntamiento de Canatlán, Durango, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
249-254 285-291	19 de julio de 2023	Acta circunstanciada AC07/INE/DGO/JD03/VS/19-07-2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
256-266 292-302	20 de julio de 2023	Acta circunstanciada AC08/INE/DGO/JD03/VS/20-07-2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
267-281 303-317 654-668	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada AC09/INE/DGO/JD03/VS/21-07-2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
322-330	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/DGO/JDE-02/CIRC/002/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.

Cuaderno Accesorio 35 -QUEJA 49-

Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/464/2023

Fojas	Fecha	Descripción
01-27	14 de julio de 2023	Escrito de queja y anexos presentado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, donde denuncia lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none">• La supuesta realización de actos anticipados de precampaña derivados de la adquisición y difusión de propaganda en diversos lugares, así como violaciones sistemáticas al principio de equidad, imparcialidad y neutralidad política en el marco de la contienda electoral de cara al próximo proceso comicial federal 2023-2024, pues indebidamente promueve la imagen y apoyo de diversos sectores obreros y sociales en favor del aspirante denunciado, con la clara intención de posicionarse políticamente frente a la ciudadanía como el posible candidato de Morena a la presidencia de la República.• Desde el once de junio de dos mil veintitrés en que Morena inició su proceso interno con miras a elegir a su posible candidatura a la presidencia de la República, a la fecha de presentación de la queja que nos ocupa, se ha visto y constatado de su existencia, diversa propaganda electoral en el estado de Guanajuato en favor de Adán Augusto López Hernández, entre la que destaca la pinta de bardas, cuyo contenido expresa frases y colores alusivos a Morena, las cuales se encuentran ubicadas en colonias Nuevo México, en el ramal que conduce al aeropuerto internacional del Estado de Guanajuato, perteneciente al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.• La propaganda denunciada se encuentra acreditada con la documental pública consistente en el ACTA-OE-IEEG-JERGU-006/2023, de dieciséis de mayo del año en curso, mediante la cual, el Secretario del órgano desconcentrado de la Junta Ejecutiva Regional de Guanajuato del Instituto Electoral de dicho estado, se dio fe de su existencia y contenido.• Lo anterior, a decir del inconforme, constituye una violación a los artículos 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, párrafo 1, incisos a) y b); 242; y 251, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos 442, párrafo 1, incisos c) y f); 445, párrafo 1, incisos a) y f); 449, párrafo 1, incisos d) y g); y 470, párrafo 1, incisos a) y c), de este último ordenamiento.• En tal sentido, el inconforme solicitó el dictado de las medidas cautelares necesarias para hacer cesar las conductas denunciadas y ordenar la no repetición de estas, además de prohibir la difusión de cualquier otra publicidad que contenga características iguales o similares y que tenga como finalidad promover la imagen, nombre y trayectoria del otrora secretario de gobernación denunciado.
--	--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none">• Lo anterior con la finalidad de prevenir daños irreparables y la afectación a los principios rectores y bienes jurídicos tutelados en la materia. <p>Por último, el inconforme solicitó el dictado de medidas cautelares en su dimensión de tutela preventiva, a efecto de que los hoy denunciados y las personas que resulten responsables, se abstengan de realizar por sí o a través de interpósita persona, todo tipo de contratación o difusión que pretenda inferir o influir en el ánimo de los ciudadanos</p>
28-52	14 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 14 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación de cuenta y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/464/2023.• Se reconoce la legitimación para interponer la queja del Partido Acción Nacional y se reconoce a Raúl Luna Gallegos la personería como representante propietario del partido quejoso ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.• Se admite a trámite la queja y se reserva el emplazamiento.• Se decreta la acumulación del presente procedimiento sancionador al UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023.• Respecto a la solicitud de medidas cautelares, se realizó un pronunciamiento en relación a los hechos denunciados mediante el acuerdo ACQyD-INE-53/2023, por lo tanto, la adopción de las medidas cautelares solicitadas es notoriamente improcedente.• Se notifica a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, el contenido del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.• Se requiere información a Adán Augusto López Hernández.• Se requiere información a Morena.• Se requiere información al Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.• Instrumentación de acta circunstanciada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Se requiere información al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación Federal.
80-85	14 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
87-91	14 de julio de 2023	Oficio INE-UT/06396/2023 del Director General de Procedimientos Constitucionales de la Secretaría de Gobernación Federal en representación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación y anexo, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
92-95	14 de julio de 2023	Escrito del representante propietario de Morena ante el Consejo General del INE, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
96-97	14 de julio de 2023	Oficio PM/0606/2023 de Carlos García Villaseñor, en su carácter de Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
98-99	14 de julio de 2023	Oficio INE/GTO/JLE-VS/374/23 de la Vocalía Secretarial de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
162-165 168-171	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/JD09/GTO/CIRC/004/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.

Cuaderno Accesorio 36 -QUEJA 50-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PRI/OPLE/AGS/474/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
01	14 de julio de 2023	Oficio INE/AGS/JLE/VS/362/2023 del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del estado de Aguascalientes, por medio del cual remite el escrito de la presente queja.
02-05	14 de julio de 2023	Oficio IEE/SE/1489/2023 del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por medio del cual, remite la denuncia por incompetencia.
06-73	14 de julio de 2023	Escrito de queja presentado por Brandon Amauri Cardona Mejía, quien se ostenta como Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Aguascalientes, el cual, denuncia a Adán Augusto López Hernández, otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal; Marcelo Luis Ebrard Casaubón, entonces Secretario de Relaciones Exteriores; Claudia Sheinbaum Pardo, ex Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Ricardo Monreal Ávila, otrora Senador de la República; y a MORENA, por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La presunta difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada; actos anticipados de precampaña y campaña; y uso indebido de recursos públicos, con



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<p>la finalidad de posicionar la imagen de las personas citadas, frente a la ciudadanía en general, como posibles aspirantes a la candidatura de MORENA a la presidencia de la República en el próximo proceso electoral federal, y que dichas acciones, además de ser graves y sistemáticas, trastocan la normatividad de la materia porque los mensajes contenidos en la propaganda electoral cuestionada, van dirigidos a la ciudadanía en general y no a los militantes y/o simpatizantes del partido denunciado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que a partir del diecinueve de junio de la presente anualidad, en que inició la difusión de la encuesta de MORENA referente a la elección del candidato presidencial, se percató de diversas publicaciones en torno a ello, mismas que no solo están fuera de contexto, sino que también son utilizadas para generar actos anticipados de precampaña y campaña respecto al próximo proceso electoral 2023-3024, en favor de Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Adán Augusto López Hernández y Ricardo Monreal Ávila como aspirantes en dicha contienda.• En este sentido, con el objeto de precisar las circunstancias fácticas de las infracciones denunciadas, en las gráficas siguientes, de manera ilustrativa se muestra la ubicación e imagen de la propaganda denunciada, la cual se advierte en su totalidad en los anexos de la queja que nos ocupa, los cuales deberán agregarse a la notificación respectiva.• Dichos actos, a consideración del quejoso, configuran la transgresión a lo previsto en los artículos 41, Base IV y 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los numerales 226, 227, 231, 242, 449, párrafo 1, inciso d), 470, párrafo 1, incisos a) y c), de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 24, numeral 1, inciso 1 de la Ley General de Partidos Políticos. <p>No pasa inadvertido para esta autoridad electoral que el inconforme agregó a su escrito de queja un anexo que contiene ciento veintiocho imágenes referentes a elementos con propaganda electoral, sin embargo, no vinculó dichos elementos con los hechos a que se refiere su escrito.</p>
74-97	14 de julio de 2023	<p>Acuerdo de 14 de julio de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Téngase por recibida la documentación de cuenta y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con la clave UT/SCG/PE/PRI/OPL/AGS/474/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere a Brandon Amauri Cardona Mejía que, en un plazo máximo de dos días desde la notificación, presente los documentos que acrediten su representación del PRI ante algún órgano electoral o su cargo con facultades de representación. • Se reserva la admisión de la denuncia, del emplazamiento y el dictado de medidas cautelares. • Se notifica a la comisión de quejas y denuncias, el contenido del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. • Se requiere información a Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Adán Augusto López Hernández y Ricardo Monreal Ávila. • Se requiere información a Morena. • Se requiere información a los Ayuntamientos de Aguascalientes, Cosío y el Llano, todos del estado de Aguascalientes. • Se requiere información a diversas autoridades de administración y finanzas. <p>Instrumentación de acta circunstanciada.</p>
140-143	14 de julio de 2023	Escrito del representante propietario de Morena ante el Consejo General del INE, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
154-156	14 de julio de 2023	Escrito de Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
157-160	14 de julio de 2023	Escrito del representante legal de Claudia Sheinbaum Pardo, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
161-163	14 de julio de 2023	Escrito de Ricardo Monreal Ávila, en su carácter de Delegado Nacional para la Defensa de la Transformación, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
164-165	14 de julio de 2023	Oficio ASJ-37122 de la Subdirectora de Asuntos Penales de la Dirección de lo Jurídico Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
183-190	14 de julio de 2023	Acta INE/OE/JD/AGS/01/CIRC/004/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
191-206	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/AGS/JDE02/CIRC/005/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
207-210	14 de julio de 2023	Oficio LXV/DGAJ/2359/2023 de la Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
230-233	14 de julio de 2023	Oficio PM-EXT/191/2023 de Cesar Pedroza Ortega, en su calidad de Presidente Municipal de El Llano, Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

234-238	14 de julio de 2023	Escrito del Director General de Procedimientos Constitucionales en representación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
239-279	14 de julio de 2023	Oficio DAJ/409/2023 de la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General del Gobierno de Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
250-254	14 de julio de 2023	Oficio SAF/DGAyF/2652/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
256-263	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada OE/006/21-07-23, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
267-274 306-313	14 de julio de 2023 14 de julio de 2023	Acta INE/OE/AGS/JDE-01/007/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
280-292	14 de julio de 2023	Acta INE/OE/AGS/JDE02/CIRC/011/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
295-303	14 de julio de 2023	Acta circunstanciada OE/011/27-09-23, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
316-320	14 de julio de 2023	Oficio 0196/2023 de Eusebio Delgado Esparza, en su carácter de Presidente Municipal de Cosío, Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
322-339	14 de julio de 2023	Acta Circunstanciada OE/011/27-09-23, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
341-354	14 de julio de 2023	Oficio INE/OE/AGS/JDE02/CIRC/011/2023, en cumplimiento al acuerdo de 14 de julio de 2023.
3 meses		
355-387	18 de octubre de 2023	<p>Acuerdo de 18 de octubre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desecha parcialmente la denuncia por los hechos atribuidos a Adán Augusto López Hernández y a Claudia Sheinbaum Pardo. • Se admite la denuncia y se reserva el emplazamiento. • Se escinde de los hechos concernientes a la difusión de bardas de Ricardo Monreal Ávila. • Se escinde de los hechos concernientes a la difusión de un espectacular sobre el libro “El camino de México”. • Se escinde de los hechos concernientes a la difusión de bardas y lonas de Marcelo Luis Ebrard Casaubón y Claudia Sheinbaum Pardo.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Se acumula al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023. • Se requiere información a los H. Ayuntamientos de Aguascalientes, el Llano y Cosío, todos en Aguascalientes. <p>Se requiere información a Morena.</p>
437-440	18 de octubre de 2023	Escrito del representante propietario de Morena ante el Consejo General del INE, en cumplimiento al acuerdo de 18 de octubre de 2023.
475-481	18 de octubre de 2023	Oficio SHAYDGG/2094/2023 del Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 18 de octubre de 2023.
483-491	18 de octubre de 2023	Oficio 1038-TP-DOPP/2023 del Director de Obras Públicas y Planeación del Municipio de El Llano, Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 18 de octubre de 2023.
493-507	18 de octubre de 2023	Oficio 0777/2023 de Eusebio Enrique Delgado Esparza, en su carácter de Presidente Municipal de Cosío, Aguascalientes, en cumplimiento al acuerdo de 18 de octubre de 2023.

Cuaderno Accesorio 34 -QUEJA 51-		
Cronología del expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/694/2023		
Fojas	Fecha	Descripción
331	08 de agosto de 2023	Oficio INE-JLE-DGO/VE/2559/2023 del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del estado de Durango, por medio del cual remite el escrito de la presente queja.
333-362	08 de agosto de 2023	Escrito de queja presentado por Mario Salazar Madera, Emilio Martínez Sáenz y Tania Noemí Salazar Ríos, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y representantes propietario y suplente de dicho partido ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del estado de Durango, por el que denuncia a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Adán Augusto López Hernández, Ricardo Monreal Ávila y Claudia Sheinbaum Pardo, en esencia, por supuestos actos anticipados de precampaña y campaña; violación al principio de equidad e igualdad en la contienda, promoción personalizada y uso de recursos públicos, todo ello con la finalidad de posicionar su imagen frente a la ciudadanía en general, como posibles aspirantes a la candidatura a la presidencia de la República en el próximo proceso electoral federal, lo que, además, según el inconforme, constituye una estrategia de promoción sistemática. Así como el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto mediante acuerdo ACQyD-INE-104-2023, de dieciséis de junio de la presente anualidad, hechos que también fueron



		<p>atribuidos a MORENA por la violación al deber de cuidado que le incumbe respecto de las acciones denunciadas, por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, en el Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, fue visto un vehículo tipo camioneta con la imagen de Marcelo Luis Ebrard Casaubón en la lateral izquierda del vehículo y una leyenda de apoyo color negro en el mismo costado.• Que, si la autoridad electoral realiza una búsqueda en redes sociales, del vínculo #esMarcelo, encontrará propaganda personalizada en favor de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.• Que en 39 municipios del estado Durango han existido diversas modalidades de expresión para favorecer las candidaturas de las personas aquí denunciadas, como es la pinta de bardas, instalación de microperforados, reuniones vecinales, mensajes, publicaciones en redes sociales, con el objeto de posicionarse frente a la ciudadanía para obtener una candidatura a la presidencia de la República en el próximo proceso comicial.• Que la frase "EL CAMINO DE MÉXICO #EsMarcelo", utilizada en diversa propaganda electoral implica un acto anticipado de campaña debido a que hace referencia a que el otrora Secretario de Relaciones Exteriores, puede seguir o continuar con el camino y la política del gobierno federal referente a "la cuarta transformación de México", lo que se traduce en un posicionamiento desmedido y fuera de la etapa de campaña de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, trastocando con ello los principios constitucionales de equidad e igualdad.• De la misma manera denunció diversa propaganda fija localizada en diversos domicilios de los municipios de Gómez Palacio, Cuencamé, Lerdo y Canatlán, Durango, en favor de Claudia Sheinbaum Pardo y Adán Augusto López Hernández.• Por último, el inconforme, señaló que las acciones denunciadas actualizan un claro desacato a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto mediante acuerdo ACQyD-INE-104/22023.• Dichos actos, a consideración del quejoso, configuran la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, la promoción personalizada de los denunciados y el uso indebido de recursos públicos y, por tanto, la vulneración a lo previsto en los artículos 41, Base IV y 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los numerales 226, 227, 231, 242,
--	--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		<p>449, párrafo 1, inciso d), de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 24, numeral 1, inciso 1 de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Por lo anterior, la parte inconforme solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto adopte las medidas necesarias con el propósito de que la publicidad denunciada sea suspendida para evitar que se continúe vulnerando el orden constitucional y los principios de legalidad, igualdad y equidad.</p>
363-388	08 de agosto de 2023	<p>Acuerdo de 08 de agosto de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Téngase por recibida la documentación de cuenta y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/694/2023. • Se requiere a Mario Salazar Madera, Emilio Martínez Sáenz y Tania Noemí Salazar Ríos que, en un plazo máximo de dos días desde la notificación, presenten los documentos que acrediten su representación del PAN ante algún órgano electoral o su cargo con facultades de representación. • Se desecha parcialmente por cuanto hace a los hechos atribuidos a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, relativos a supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos para tal fin. • Se reserva la admisión de la denuncia, el emplazamiento y el dictado de medidas cautelares. • Se notifica a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, el contenido del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. <p>Instrumentación de acta circunstanciada.</p>
418-431 448-462	08 de agosto de 2023	Escrito de Mario Alberto Salazar Madera, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo de 08 de agosto de 2023.
465-470 643-648	08 de agosto de 2023	Acta circunstanciada AC12/INE/DGO/JD03/VCEyEC/18-08-2023, en cumplimiento al acuerdo de 08 de agosto de 2023.
471-478 635-642	08 de agosto de 2023	Acta circunstanciada AC13/INE/DGO/JD03/VS/17-08-2023, en cumplimiento al acuerdo de 08 de agosto de 2023.
482-499	08 de agosto de 2023	Acta circunstanciada INE-JLE-DGO/OE08/17-08-2023, en cumplimiento al acuerdo de 08 de agosto de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

504-512 614-622	08 de agosto de 2023	Acta Circunstanciada INE/OE/DGO/JDE-02/CIRC/002/2023, en cumplimiento al acuerdo de 08 de agosto de 2023.
513-519	05 de septiembre de 2023	<p>Acuerdo de 05 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene por reconocida la personería de Mario Salazar Madera, Emilio Martínez Sáenz y Tania Noemí Salazar Ríos para actuar como representantes del partido quejoso. • Se admite la presente denuncia y se reserva el emplazamiento, así como el dictado de medidas cautelares. <p>Se ordena la acumulación del presente asunto al UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/454/2023.</p>
525-543	05 de septiembre de 2023	<p>Acuerdo de 05 de septiembre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se admite a trámite el escrito de queja y se reserva el emplazamiento. • Se desecha la solicitud de medidas cautelares por notoria improcedencia al existir pronunciamiento por parte del Consejo General del INE. <p>Se notifica a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, el contenido del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.</p>
586-598 692-696	05 de septiembre de 2023	Acta circunstanciada AC15/INE/DGO/JD03/VS/11-09-2023, en cumplimiento al acuerdo de 05 de septiembre de 2023.
600-610 669-673	05 de septiembre de 2023	Oficio INE/DGO/JDE02/VS/0298/2023 y anexo de la Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo de 05 de septiembre de 2023.
626-634	05 de septiembre de 2023	Acta circunstanciada INE/OE/DGO/JDE-02/CIRC/005/2023, en cumplimiento al acuerdo de 08 de agosto de 2023.
676-679	05 de septiembre de 2023	Oficio INE/JDE03-DGO/VS/175/2023 de la Vocalía del Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo de 05 de septiembre de 2023.
684-689	05 de septiembre de 2023	Oficio INE/DGO/JDE02/VS/0298/2023 y anexo de la Vocal del Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo de 05 de septiembre de 2023.
1 mes		
697-708	09 de octubre de 2023	Acuerdo de 09 de octubre de 2023 de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

		Instituto Nacional Electoral, por el que se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Escisión de los hechos atribuidos a Claudia Sheinbaum Pardo, Otrora Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.• Acuerdo SRE-AG-99/2023. Se ordena la acumulación del presente asunto al UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023 .
738-750	09 de octubre de 2023	Acta circunstanciada AC14/INE/DGO/JD03/VS/24-08-2023, en cumplimiento al acuerdo de 18 de agosto de 2023.

45. Conforme a lo anterior, se advierte que, durante los meses de enero a agosto de dos mil veinticuatro, la instructora proveyó sobre el registro de las quejas, la implementación de diligencias de investigación, entre ellas, actas circunstanciadas, requerimientos de información a las partes denunciadas, así como a personas morales sobre los hechos denunciados. De igual manera, se pronunció sobre desechamientos, escisiones y acumulaciones que estimó procedentes.
46. En ese orden, se advierte que, en todos los casos, desde los meses de mayo a octubre, la autoridad instructora determinó escindir o acumular las denuncias al diverso **UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023**, por lo que no se realizaron diligencias relevantes para dilucidar los hechos denunciados.
47. Del cuadro anterior en el que se puntualizaron las diligencias y lo que se obtuvo de ellas, se advierte que **una vez acumuladas las quejas** se emitieron diversos acuerdos y requerimientos de información.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

48. Además, como se observa en los cuadros anteriores, se advierten diversos periodos de inactividad por parte de la autoridad instructora consistentes en **1 mes y 15 días, 1 mes y 15 días, 1 mes, 4 meses, 1 mes y 10 días, 10 días, 3 meses y 1 mes**, en los que la autoridad instructora **no ordenó diligencias de investigación.**
49. Sumado a lo anterior se advierte que, existió un periodo de 271 días (9 meses y un día), que va desde la última actuación de la autoridad en dos mil veintitrés (el 3 de noviembre, puesto que el acuerdo del 14 de diciembre se trató de suspensión de plazos y de un aviso de periodo vacacional) hasta la primera actuación del presente año (acuerdo de escisión del 20 de agosto), lo que tuvo como consecuencia que, las quejas caducaran en la instrucción, por lo que llegaron a esta Sala Especializada con caducidad, por lo que se agotó el periodo ordinario para ejercer la facultad sancionadora.
50. Después del **nueve de octubre de dos mil veintitrés** en el que se realizó un acta circunstanciada¹⁹, la autoridad recibió dos desahogos de requerimientos, el primero de ellos del ayuntamiento de Silao, Guanajuato y el segundo de Irapuato, no fue hasta que por acuerdo de **veinte de agosto de dos mil veinticuatro** que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, acordó, entre otras cuestiones, la escisión de los hechos concernientes a diversos eventos atribuibles Adán Augusto López Hernández y diversas personas del servicio público.
51. Posteriormente hasta el **diez de septiembre del año en curso**, la autoridad instructora emitió el acuerdo de emplazamiento en el que se fijó la audiencia de pruebas y alegatos para el veintiséis de septiembre de dos

¹⁹ Fojas 1594-1597, 1602-1615 y 1642-1552 del cuaderno accesorio 2.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

mil veinticuatro, por lo que, de octubre de dos mil veintitrés a agosto del presente año, se tiene el otro **periodo** de inactividad de **10 meses en todas y cada una de las quejas**, en donde no se realizaron requerimientos con la finalidad de dilucidar los hechos denunciados.

52. Como se observa, mediaron alrededor de **10 meses de inactividad procesal**, además de los periodos de inactividad antes señalados, identificados en las tablas de descripción de actuaciones de la autoridad instructora, sin que se advierta por parte de este órgano jurisdiccional o por medio de la autoridad instructora alguna justificación de las circunstancias que implicaron el periodo de inactividad o causa razonable en la que la autoridad instructora exponga de manera pormenorizada las circunstancias o motivos de ese periodo de inactividad, por lo que, derivado de que en todas las quejas ya había pasado más de un año desde su presentación hasta la fecha del emplazamiento, ya se había agotado el periodo ordinario para que este órgano jurisdiccional ejerciera la facultad sancionadora.
53. Sumado a lo anterior, debe decirse que, existen diversos acuerdos emitidos por esta Sala Especializada: SRE-JE-29/2023 (06 de julio de 2023), SRE-JE-32/2023 (12 de julio de 2023), SRE-JE-34/2023 (12 de julio de 2023), SRE-JE-36/2023 (19 de julio de 2023), así como el acuerdo plenario en el SRE-PSC-42/2023 (cumplimiento: 30 de junio de 2023), por lo que este órgano jurisdiccional intervino en la correcta instrucción de los asuntos en el que se ordenaron mayores diligencias de investigación, sin embargo, fue la autoridad instructora que no justificó la demora de la inactividad procesal, incluso a partir de la fecha de la emisión de los referidos acuerdos plenarios.

54. Por lo que, cabe resaltar que al momento en que se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos, todas las quejas, vistas en lo individual, **ya había transcurrido el plazo de un año** previsto para su resolución.
55. Por otra parte, esta Sala Especializada no pasa por alto que en el procedimiento sancionador se dieron diversas acumulaciones y escisiones en atención a los hechos denunciados, sin embargo, de las diligencias empleadas y los requerimientos formulados a las partes denunciadas **no se advierte que hayan tenido un grado de complejidad que impidieran la continuación del procedimiento.**
56. En este sentido, no se advierte que el plazo total de duración de la investigación se haya ampliado por alguna causa imputable a las partes ni tampoco a alguna dificultad en la investigación, por lo que no se surte alguna de las excepciones que la jurisprudencia de este Tribunal Electoral ha previsto para la actualización de la caducidad.
57. Por lo tanto, esta Sala Especializada considera que se actualiza la caducidad de la potestad sancionadora de **51 escritos de denuncia que integran el expediente**, al haber transcurrido el plazo de un año, desde la fecha en que se presentaron cada una de ellas.

En atención a lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se determina la **caducidad** de la facultad sancionadora, en términos de lo expuesto en esta sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.



SRE-PSC-567/2024

En su oportunidad, **publíquese** la sentencia en la página de Internet de esta Sala Especializada.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria General de Acuerdos en funciones quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.

ANEXO 1

Partes denunciadas

Cabe precisar, que, si bien en los escritos presentados se denunciaron a más personas, la autoridad instructora determinó emplazar de acuerdo con lo que advirtió de las diligencias de investigación, por lo que, serán



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

asumidas como partes denunciadas las personas y/o sujetos que se enlistan a continuación:

#	Partes denunciadas	Calidad
1.	Adán Augusto López Hernández	Aspirante a la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación y secretario de Gobernación
2.	Morena	Representación ante el Consejo General del INE
3.	Carlos Lomelí Bolaños	regidor del Ayuntamiento de Guadalajara
4.	Alejandra Peña Curiel	regidora del Ayuntamiento de Aguascalientes
5.	Francisco Arturo Federico Ávila Anaya	entonces titular de la Dirección de Enlace con Gobernadores y alcaldes de la Secretaría de Gobernación
6.	Jesús Antonio López Pinzón, entonces	presidente de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo
7.	Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	regidora del Ayuntamiento de Durango
8.	Marina del Pilar Ávila Olmeda	gobernadora de Baja California
9.	Erasmo Martínez Rodríguez	director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco
10.	Nicolás Carlos Bellizia Aboaf	jefe de la Unidad de Política Interior y Análisis de Información de la Secretaría De Gobernación
11.	Braulio Luna Guzmán	Ciudadano
12.	Giovani Álex dos Santos Ramírez	Ciudadano
13.	Miguel Arturo Layún Prado	Ciudadano
14.	Jaime Manuel Zetina González	Ciudadano
15.	Jorge Alberto Portilla Manica	Ciudadano
16.	Prudy David Alcocer Puc	Ciudadano
17.	Willians Ferrer Aguilar	Ciudadano
18.	Juan Pablo Aguilera Negrón	Ciudadano

ANEXO 2 Presentación de denuncias

1. UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023	
23 de enero 2023	
Quejoso:	Partido de la Revolución Democrática, por medio de su representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Partes Denunciadas:	Adán Augusto López Hernández, Giovani Dos Santos Ramírez, Miguel Arturo Layún Pardo y Braulio Luna Guzmán y MORENA
Hechos denunciados:	La difusión de saludos a través de sus perfiles de redes sociales de saludos con mensajes de apoyo por parte de los futbolistas o ex futbolistas Giovani Dos Santos Ramírez, Miguel Arturo Layún Pardo y Braulio Luna Guzmán, que a decir del partido quejoso, lo posicionan frente al electorado hacia la elección presidencial de 2024
Infracciones denunciadas:	Promoción personalizada y uso indebido de recursos público y actos anticipados de precampaña y campaña.
Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-45/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias consideró improcedente la solicitud, medularmente debido a que no se solicitaba el voto por el denunciado ni se posicionaba una plataforma electoral, siendo igualmente improcedente la tutela preventiva, al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

2. UT/SCG/PE/RAPR/CG/38/2023

27 de enero 2023

Quejoso	Rodrigo Antonio Pérez Roldán
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández, Giovani Dos Santos Ramírez, Miguel Arturo Layún Prado, Braulio Luna Guzmán, Carlos Lomelí Bolaños, Alejandra Peña Curiel, Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, José Antonio López Pinzón, Héctor Melesio Cuén Ojeda, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Jaime Manuel Zetina González, Jorge Alberto Portilla Manica, Prudy David Alcocer Puc
Hechos denunciados	La difusión de saludos a través de sus perfiles de redes sociales de saludos con mensajes de apoyo por parte de futbolistas o ex futbolistas, empresarios y políticos, lo que, a decir del partido quejoso, lo posicionan frente al electorado hacia la elección presidencial de 2024
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad; y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	El expediente ya estaba acumulado al UT/SCG/PE/PRD/CG/32/2023, por lo cual el acuerdo ACQyD-INE-45/2023 se refirió a ambos asuntos

3. UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023

3 de febrero 2023

Quejoso:	Jorge Álvarez Máynez
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández, Marina del Pilar Ávila Olmeda, gobernadora de Baja California y MORENA
Hechos denunciados	La difusión de un video a través del perfil de Facebook "Sigue López" que contiene fragmentos de un discurso de Marina del Pilar Ávila Olmeda, gobernadora de Baja California, en el cual se refiere al C. Adán Augusto López Hernández, destacando sus cualidades, así como la colocación de un anuncio espectacular en Ciudad Juárez y la circulación de vehículos (vallas móviles) con propaganda del otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal, en las principales avenidas de Chihuahua, Chihuahua.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad; y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023, atinente al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023 Y su acumulado UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023 la Comisión de Quejas y Denuncias consideró improcedente la solicitud, medularmente debido a que no se



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	actualizan los elementos de urgencia, imperiosa necesidad o peligro en la demora para su dictado.
--	---

4. UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023	
3 de febrero 2023	
Quejosos:	Benjamín Alamillo González, Ignacio Vizcaíno Ramírez, Glenda Yazmín Ochoa, José De Jesús Dueñas García y Ma. Remedios Olivera Orozco
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	La difusión de un video a través del perfil de Facebook "Sigue López" que contiene fragmentos de un discurso de Marina del Pilar Ávila Olmeda, gobernadora de Baja California, en el cual se refiere al C. Adán Augusto López Hernández, destacando sus cualidades, así como la colocación de un anuncio espectacular en Ciudad Juárez y la circulación de vehículos (vallas móviles) con propaganda del otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal, en las principales avenidas de Chihuahua, Chihuahua.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña.
Determinación sobre medidas cautelares:	Se emitió el acuerdo ACQyD-INE-29/2023, antes descrito.

5. UT/SCG/PE/PRD/OPLE/TAB/85/2023	
23 de febrero 2023	
Quejoso:	Partido de la Revolución Democrática, a través de la representación ante el Organismo Público Local Electoral de Tabasco
Denunciados:	Erasmo Martínez Rodríguez, Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	El quejoso denunció a Erasmo Martínez Rodríguez, director general del Colegio de Bachilleres Tabasco (COBAT) por la pinta con propaganda política electoral en favor de Adán Augusto López Hernández, colocada en la barda perimetral del Colegio de Bachilleres Plantel 30 de Tabasco
Infracciones denunciadas:	Promoción personalizada, uso indebido de recursos público y actos anticipados de precampaña y campaña.
Determinación sobre medidas cautelares:	Mediante acuerdo ACQyD-INE-38/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias consideró improcedente la solicitud, medularmente debido a que no se actualizaba el elemento de peligro en la demora que justificara su dictado.

6. UT/SCG/PE/RAPR/CG/87/2023	
10 de marzo 2023	
Quejoso:	Rodrigo Antonio Pérez Roldán
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados:	La elaboración, difusión y tolerancia de los beneficios que representa para Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, un video de contenido político difundido a través de redes sociales, WhatsApp y medios informativos, donde se hace una analogía del contexto político del país con un partido de Beisbol, buscando colocar el nombre y apellido del denunciado en el subconsciente colectivo a Adán Augusto López Hernández como el relevo natural de Andrés Manuel López Obrador.
Infracciones denunciadas:	Promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-62/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias consideró improcedente la solicitud, medularmente debido a que la difusión del video denunciado no actualizaba el elemento de peligro en la demora que justificara su dictado; y respecto a las notas periodísticas que dieron cuenta de su existencia, se consideró que se trataba de contenido protegido por las libertades de expresión e información.
--	---

7. UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023	
27 de marzo 2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional, por medio de su representante suplente ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Jalisco
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos	La realización de pintas con propaganda presuntamente electoral, en favor de Adán Augusto López Hernández, con la leyenda #AhoraEsAdan, así como la difusión de publicaciones en TikTok, en las que se usa el hashtag #AhoraEsAdan
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada
Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias consideró improcedente la solicitud, en cuanto a las pintas que habían sido retiradas, por tratarse de hechos consumados de manera irreparable; y respecto a las visibles, porque no se contaba con certeza de que se refirieran al denunciado, en atención a que sólo se aludía a su nombre, lo que no permitía individualizar al supuesto beneficiario de la propaganda.

8. UT/SCG/PE/RAPR/CG/135/2023	
12 de abril 2023	
Quejoso	Rodrigo Antonio Pérez Roldán
Denunciados	Adán Augusto López Hernández, Francisco Arturo Federico Ávila Anaya y Willians Ferrer Aguilar
Hechos	Se denunció la pinta de bardas y distribución masiva de artículos utilitarios, mismos que incluyen camisetas y estampas, en los que se puede identificar la leyenda "SIGUE LÓPEZ ADAN AGUSTO" y "Que siga López" mismas que presuntamente hacen alusión al entonces secretario de Gobernación, con la supuesta finalidad de posicionar su nombre e imagen de forma anticipada frente a la ciudadanía
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-47/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias consideró improcedente la solicitud, por tratarse de hechos consumados de manera irreparable, atento a la distribución de artículos utilitarios había concluido; y respecto a pintas de barda, porque no se contaba con certeza de que se refirieran al denunciado.

9. UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023	
20 de abril 2023	
Quejoso	Partido Revolucionario Institucional por medio de su representación ante el Organismo Público Local Electoral de Baja California
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos	Por la realización de cuatro pintas de barda en diversos puntos del municipio de Mexicali, Baja California, las cuales contiene la leyenda "SIGUE LÓPEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	Estamos Agosto” las cuales, a decir del partido quejoso, tiene la finalidad de posicionar al otrora secretario de Gobernación en el ánimo de la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente respecto a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-67/2023, concerniente al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/PRI/OPLE/BC/170/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que no se advierte la urgencia o peligro en la demora que justifique la medida cautelar respecto al retiro de la publicación denunciada, por lo que la misma se consideró improcedente.

10. UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/163/2023	
20 de abril 2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, a través del representante propietario ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo.
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	La pinta de dieciocho bardas en los municipios de Tulancingo, Mineral de la Reforma, Hidalgo, Zapotlán de Juárez, Pachuquilla, Pachuca de Soto y Agua Blanca de Iturbide, con las leyendas “Adán Si Va Ruta Para la Victoria”, “Ahora #Es Adán”, “Adán Si Va”, lo cual, a juicio del quejoso, tiene la finalidad de posicionar favorablemente al otrora secretario de Estado Federal, de cara a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, en atención a la existencia de un pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, a través del acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

11. UT/SCG/PE/PRI/OPLE/BC/170/2023	
21 de abril 2023	
Quejoso	Partido Revolucionario Institucional, a través de su representación ante el Organismo Público Local Electoral de Baja California
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos	Por la realización de cuatro pintas de barda en diversos puntos del municipio de Mexicali, Baja California, las cuales contiene la leyenda “SIGUE LÓPEZ Estamos agosto” las cuales, a decir del partido quejoso, tiene la finalidad de posicionar al otrora secretario de Gobernación en el ánimo de la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente respecto a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, en atención a la existencia de un pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, a través del acuerdo ACQyD-INE-53/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

12. UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023	
26 de abril 2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional, a través de su representante propietaria ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz
Denunciado:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	El partido político inconforme denunció la colocación de diez anuncios espectaculares en distintos puntos del Estado de Veracruz, con la frase #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a decir del denunciante, tiene la finalidad de posicionar anticipadamente al entonces servidor público, de cara a la elección de Titular del Poder Ejecutivo Federal, en el contexto del proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, en atención a la existencia de un pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, a través del acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

13. UT/SCG/PE/PAN/CG/175/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	La difusión de mensajes en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales presuntamente se promueve la aspiración de Adán Augusto López Hernández, de ser el próximo presidente de la República, además de la difusión de la entrevista con Sabina Berman en la que afirma: <i>Claro que quiero ser presidente de México y voy a buscar la candidatura de mi partido.</i>
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Mediante acuerdo ACQyD-INE-75/2023, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que no se advierte la urgencia o peligro en la demora que justificara el dictado de la medida cautelar respecto al retiro de las publicaciones denunciadas, por lo que la misma se consideró improcedente, al igual que la tutela preventiva, en atención a que se trataba de hechos futuros e inciertos.

14. UT/SCG/PE/RAPR/CG/178/2023	
Quejoso:	Rodrigo Antonio Pérez Roldán
Denunciado:	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	El quejoso denunció la colocación de anuncios espectaculares, lonas y pintas de barda, en diversas localidades de los estado de Veracruz, Chiapas y Tlaxcala, que publicitan la imagen, nombre y cargo de Adán Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación Federal, en los que, aparte de insertar la imagen de su rostro de forma destacada y preponderante, se inserta la leyenda #AhoraesAdánAugusto; y el uso en redes sociales de la frase #AhoraesAdánAugusto y la difusión de un video publicado en las redes sociales oficiales del denunciado en donde se identifican lonas y pancartas con la misma leyenda y diseño que el contenido en los espectaculares denunciados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, en atención a la existencia de un pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, a través del acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

15. UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional, por medio La presidenta de su Comité directivo Estatal en Zacatecas
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	La realización de pintas con propaganda presuntamente electoral en favor de Adán Augusto López Hernández, con la leyenda #AhoraEsAdan, y la difusión de publicaciones en TikTok, donde se usa el hashtag #AhoraEsAdan, para posicionar al denunciado en el ánimo de la ciudadanía de cara a la elección presidencial del año en curso.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

16. UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/182/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional, por medio de su representante propietario ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Yucatán
Denunciado:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	El quejoso denunció la colocación de cuarenta y siete pintas de barda, lonas y anuncios espectaculares, colocados en Mérida, Yucatán, que contiene alusiones al C. Adán Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación Federal y el partido político MORENA por culpa in vigilando, derivado de la existencia de bardas con las leyendas SIGUE LÓPEZ Andan Augusto con López, Ahora Es Adán Augusto en Yucatán y #AHORA ES ADÁN AUGUSTO, con la presunta intención de posicionar favorablemente al ciudadano denunciado, de cara al proceso electoral federal 2023-2024, específicamente respecto a la renovación de titular del Poder Ejecutivo Federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda; y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

17. UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/206/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, por medio de la Secretaría Jurídica de su Comité Ejecutivo Estatal en Chihuahua.
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	Por la difusión en la red social Facebook correspondiente al usuario Ahora #EsAdán, de una publicación de once de abril de este año, identificada con la leyenda: México está listo para el #SucesorNatural de la 4T #AhoraesAdánAugusto; así como la colocación de anuncios espectaculares, vallas, lonas y pinta de bardas con la imagen de Adán Augusto López Hernández y las leyendas "QUE SIGA LÓPEZ" "ESTAMOS AGUSTO" y #AHORAESADÁNAUGUSTO, en distintas localidades de Chihuahua.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

18. UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/212/2023	
Quejoso:	Partido Revolucionario Institucional a través de su representante propietario ante el Organismo Público Local Electoral de Baja California
Denunciado:	Adán Augusto López Hernández.
Hechos denunciados:	La distribución de camisetas, gorras, banderas, banderines y colocación de espectaculares y pinta de bardas con las frases #Ahora Es Adán Augusto, #Yo voy con Adán Augusto, en diversas localidades de Baja California, con el fin —a decir del quejoso— de incidir en el ánimo del electorado para posicionar prematuramente al ciudadano denunciado, de cara a la elección de titular del Poder Ejecutivo Federal en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada y violación al principio de neutralidad.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdos ACQyD-INE-29/2023 y ACQyD-INE-29/2023.

19. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/216/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario ante la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Puebla
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	El partido inconforme denunció la pinta de propaganda política electoral en bardas, bajo puentes y taludes de carreteras, en distintos puntos del Estado de Puebla con las leyendas #AHORA ES ADAN AUGUSTO y #AHORA ES ADAN AUGUSTO Puebla, lo que, a su decir, constituye un llamado expreso al voto de la ciudadanía, en el proceso electoral federal 2023-2024, específicamente en relación con la elección de titular del Poder Ejecutivo Federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano; y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdos ACQyD-INE-29/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

medidas cautelares	
--------------------	--

20. UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/228/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional a través de su representación ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	El partido inconforme denunció a colocación de un anuncio espectacular localizado en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual contiene el rostro de Adán Augusto López Hernández y la frase #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a decir del partido quejoso, tiene la finalidad de posicionar al otrora secretario de Gobernación en el ánimo de la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente respecto a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdos ACQyD-INE-29/2023.

21. UT/SCG/PE/CBM/JL/PUE/246/2023	
Quejosos:	Carolina Beauregard Martínez, Humberto Aguilar Coronado, Mario Gerardo Riestra Piña, Genoveva Huerta Villegas y Ana Teresa Aranda Orozco.
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	Por la pinta de propaganda política electoral el talud de los carriles laterales del Anillo Periférico Ecológico a la altura de San Andrés Cholula, Puebla, con la leyenda #AhoraEsAdán, lo cual, a decir del quejoso, constituye un llamado expreso al voto de la ciudadanía, en el proceso electoral federal 2023-2024, específicamente en relación con la elección de titular del Poder Ejecutivo Federal
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; colocación de propaganda política-electoral en elementos de equipamiento urbano, uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, con la responsabilidad indirecta de MORENA.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

22. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/248/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de tres anuncios espectaculares en Mérida, Yucatán, con la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023, respecto de la colocación de anuncios espectaculares.

23. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/249/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de seis anuncios espectaculares en Puebla, Puebla, con la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023, respecto de la colocación de anuncios espectaculares.

24. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/250/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de once anuncios espectaculares en los municipios de Monterrey y General Escobedo, Nuevo León, con la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023, respecto de la colocación de anuncios espectaculares.

25. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/251/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de diez anuncios espectaculares y una lona, en los municipios de Tulancingo, Pachuca de Soto, El Pedregal, Apan, Zapotlán de Juárez y Tolcayuca, Hidalgo, con la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023, respecto de la colocación de anuncios espectaculares.

26. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/252/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de diez anuncios espectaculares en los municipios de Culiacán, Condorito, Palos Prietos, Los Mochis y Guamúchil, todos en el estado de Sinaloa, con la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023, respecto de la colocación de anuncios espectaculares.

27. UT/SCG/PE/PAN/CG/261/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Guanajuato.
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados:	El partido inconforme denunció a colocación de dos anuncios espectaculares, localizados en los municipios de León y Apaseo el Grande, Guanajuato, los cuales contienen el rostro de Adán Augusto López Hernández y la frase #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a decir del partido quejoso, tiene la finalidad de posicionar al otrora Secretario de Gobernación en el ánimo de la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente respecto a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

28. UT/SCG/PE/PAN/CG/262/2023	
Quejoso:	Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Guanajuato.
Denunciados:	Adán Augusto López Hernández y MORENA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Hechos denunciados:	El partido inconforme denunció a colocación de cinco pintas de barda, localizadas en el estado de Guanajuato, respecto de las cuales proporcionó las coordenadas geográficas para facilitar su localización las cuales contienen la frase #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a decir del partido quejoso, tiene la finalidad de posicionar al otrora Secretario de Gobernación en el ánimo de la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente respecto a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada de servidores públicos, con la responsabilidad indirecta de MORENA.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

29. UT/SCG/PE/EMH/CG/272/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de cinco anuncios espectaculares en los municipios de Tulancingo y Pachuca de Soto, Hidalgo, con la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

30. UT/SCG/PE/EMH/CG/273/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de siete anuncios espectaculares en los municipios de Mexicali, El Sauzal y Ensenada, todos en Baja California, con la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, y el rostro de Adán Augusto López Hernández, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

31. UT/SCG/PE/EMH/CG/274/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de tres anuncios espectaculares en Aguascalientes, Aguascalientes, con la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

32. UT/SCG/PE/EMH/CG/275/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de cinco anuncios espectaculares en los municipios de Puebla y Cuautlancingo, ambos en el estado de Puebla, con la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

33. UT/SCG/PE/EMH/CG/276/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de dos anuncios espectaculares, uno en Villahermosa y el otro en Comalcalco, ambos en el estado de Tabasco, con la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

medidas cautelares	
34. UT/SCG/PE/EMH/CG/277/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de un anuncio espectacular en San Juan Totolac, Tlaxcala, con el rostro de Adán Augusto López Hernández y la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

35. UT/SCG/PE/GECB/01JD/DGO/279/2023	
Quejoso	Gilberto Eduardo Cifuentes Barón, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	Por la realización de una pinta de barda en el municipio de Durango, Durango, con la leyenda EN DURANGO #AHORA ES ADÁN AUGUSTO, lo que, a juicio de la parte quejosa, tiene la intención de posicionar anticipadamente al entonces titular de la Secretaría de Gobernación Federal, en relación con el proceso electoral federal 2023-2024, específicamente respecto de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo federal derivado de que el denunciado es identificado como una de las "corcholatas" del Presidente de la República, con la responsabilidad indirecta de MORENA.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

36. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/290/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de seis anuncios espectaculares en Aguascalientes y Villa de Jesús Terán, ambos municipios del estado de Aguascalientes, en los que se observa el rostro de Adán Augusto López Hernández y la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.
37. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/291/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de un anuncio espectacular en Pachuca de Soto y otro en Tulancingo, ambos municipios del estado de Hidalgo, en los que se observa el rostro de Adán Augusto López Hernández y la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

38. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/292/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de tres anuncios espectaculares, dos en Villahermosa y uno más en Comalcalco, ambos municipios del estado de Tabasco, en los que se observa, en los dos primeros, la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO; y en el tercero, la leyenda #AHORAESADÁN y el rostro de Adán Augusto López Hernández, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

39. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/293/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de dos anuncios espectaculares, en los municipios de Benito Juárez y San Antonio de la Cal, ambos en el estado de Oaxaca, en los que se observa la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

40. UT/SCG/PE/PAN/JL/QROO/298/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietaria ante la comisión Local de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	La colocación de anuncios espectaculares, microperforados, carteles y lonas, así como la pinta de bardas con la imagen de Adán Augusto López Hernández y las leyendas "QUE SIGA LÓPEZ ESTAMOS AGUSTO" y #AHORAESADÁNAUGUSTO, en los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto, lo que, a decir del partido quejoso, tiene la finalidad de posicionar al otrora Secretario de Gobernación en el ánimo de la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente respecto a la elección de titular del Poder Ejecutivo federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; y promoción personalizada de servidores públicos, con la responsabilidad indirecta de MORENA.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

41. UT/SCG/PE/PRD/CG/299/2023	
Quejoso	Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Denunciados	Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, otrora jefe de la Unidad de Política Interior y Análisis de Información de la Secretaría de Gobernación Federal; Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	Se denunció la difusión de publicaciones a través del perfil de X (antes Twitter) de Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, en las que se difunden distintos hashtag, como #AhoraEsAdanAugusto, #Consolidarala4T y #Tabascoestutiempo, en los que, además se hacen alusiones al entonces titular de la Secretaría de Gobernación Federal, como sucesor de Andrés Manuel López Obrador como titular del Poder Ejecutivo federal, lo que, a juicio del partido inconforme, tiene la finalidad de posicionar electoralmente fuera de los plazos legales al entonces Secretario de estado federal, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Promoción personalizada en favor de Adán Augusto López Hernández, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-112/2023.

42. UT/SCG/PE/BARS/CG/314/2023	
---------------------------------------	--



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Quejosa	Blanca Adriana Rivera Salinas, por su propio derecho
Denunciados	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	La quejosa denunció la difusión de tres publicaciones a través del perfil de X (antes Twitter) de la Secretaría de Gobernación Federal, a través de los cuales, a decir de la inconforme se posicionaba al entonces titular de la mencionada Secretaría de Estado, con el fin de beneficiar sus aspiraciones políticas, como posible candidato a la presidencia de la República en la elección 2024 por el partido político MORENA, así como la inclusión de la imagen de una persona preliminarmente menor de edad, lo que presuntamente pone en riesgo el interés superior de la niñez.
Infracciones denunciadas:	Promoción personalizada en favor de Adán Augusto López Hernández, actos anticipados de precampaña y campaña; uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-123/2023.
43. UT/SCG/PE/EMH/JD05/CDM/315/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de un anuncio espectacular en Morelia, Michoacán, en el que se observa la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.

44. UT/SCG/PE/PAN/CG/344/2023	
Quejosa	Partido Acción Nacional mediante su representante propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Guanajuato.
Denunciado	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	El quejoso denunció la colocación de lonas y la circulación de valla móviles en el territorio del estado de Guanajuato, que contienen las expresiones "#AhoraEsAdán Augusto, así como la imagen de Adán Augusto López Hernández, otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal, con la supuesta finalidad de promocionar la imagen y solicitar el apoyo de diversos sectores sociales, para obtener la postulación a un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente el de titular del Poder Ejecutivo federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada y vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; con la responsabilidad indirecta de MORENA.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

45. UT/SCG/PE/EMH/JD17/CDM/345/2023	
Quejosa	Ebigai Martiñón Hernández, por su propio derecho
Denunciado	Adán Augusto López Hernández
Hechos denunciados	Por la colocación de diez anuncios espectaculares, colocados en los municipios de Durango, Durango; León y Salamanca, Guanajuato; Pachuca de Soto, Hidalgo, Querétaro, Querétaro; Morelia, Michoacán; Las Pintitas, Jalisco; y Xalapa, Veracruz, en los que se observa la leyenda #AHORAESADÁNAUGUSTO, lo que, a juicio de la quejosa, tiene la intención de persuadir a la ciudadanía respecto a por quién debe de votar en el proceso electoral federal 2023-2024, derivado de que el denunciado en diversas ocasiones ha anunciado su intención de ser candidato presidencial de MORENA, en el proceso electoral federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.
46. UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/368/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, a través de la secretaria Jurídica de su Comité Ejecutivo Estatal en Chihuahua
Denunciado	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	El quejoso denunció la colocación de lonas, anuncios espectaculares y pinta de bardas en los municipios de Chihuahua y Juárez, Chihuahua, con la imagen y nombre de Adán Augusto López Hernández, así como con las leyendas "QUE SIGA LÓPEZ" "ESTAMOS AGUSTO" y #AHORAESADÁNAUGUSTO, así como la distribución de volantes que contienen la imagen de ciudad denunciado, además de que resaltan sus cualidades personales y aspiraciones políticas, lo cual, en concepto de la parte quejosa, tiene la finalidad de promocionar la imagen del otrora servidor público denunciado para obtener la postulación a un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, específicamente el de titular del Poder Ejecutivo federal.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

47. UT/SCG/PE/PAN/JL/DGO/454/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, a través del presidente del Comité Directivo Estatal en Durango
Denunciado	Adán Augusto López Hernández y MORENA.
Hechos denunciados	El partido quejoso denunció al otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal, Adán Augusto López Hernández y a MORENA por la pinta bardas con la leyenda #AhoraEsAdánAugusto, presuntamente con la intención de posicionarse anticipadamente como candidato Presidencial del partido político MORENA para la elección federal 2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada de Adán Augusto López Hernández y el uso indebido de recursos públicos



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó, toda vez que el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo INE/CG448/2023 con el cual se emitió los LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR Y FISCALIZAR LOS PROCESOS, ACTOS, ACTIVIDADES Y PROPAGANDA REALIZADOS EN LOS PROCESOS POLÍTICOS, EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA SUP-JDC-255/2023 Y SUP-JE-1423/2023.
--	--

48. UT/SCG/PE/PAN/CG/462/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Guanajuato
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	El partido político denunció haberse percatado de la existencia de propaganda electoral en favor de Adán Augusto López Hernández, a través de una publicación en Facebook, en la que se muestra un video en el que se observan vehículos que portan lonas con la imagen del otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal, así como la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, lo cual, afirma, tiene la finalidad de posicionar al citado ciudadano como candidato Presidencial del partido político MORENA para la elección federal 2024, antes de que se inicien las etapas correspondientes del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-29/2023.
49. UT/SCG/PE/PAN/CG/464/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Guanajuato
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	El partido político denunció haberse percatado de la existencia de una pinta de barda, en el municipio de Silao, Guanajuato, la cual contiene propaganda electoral en favor de Adán Augusto López Hernández, a través de una pinta de barda que muestra la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, lo cual, afirma, tiene la finalidad de posicionar al citado ciudadano como candidato Presidencial del partido político MORENA para la elección federal 2024, antes de que se inicien las etapas correspondientes del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña; y vulneración al principio de equidad en la contienda
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-53/2023.

50. UT/SCG/PE/PRI/OPL/AGS/474/2023	
Quejoso	Partido Revolucionario Institucional a través del secretario Jurídico y de transparencia de su Comité Directivo Estatal en Aguascalientes
Denunciados	Adán Augusto López Hernández y MORENA
Hechos denunciados	El partido político denunció haberse percatado de la existencia de cinco pintas de barda y anuncios espectaculares colocados en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, los cuales presuntamente contienen



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-567/2024

	propaganda en favor de Adán Augusto López Hernández, derivado de que en dichos elementos se observa la leyenda #AHORAESADANAUGUSTO, lo cual, afirma, tiene la finalidad de posicionar al citado ciudadano como candidato Presidencial de MORENA para la elección de 2024, antes de que se inicien las etapas correspondientes del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña.
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó la solicitud, al existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante acuerdo ACQyD-INE-38/2023

51. UT/SCG/PE/PAN/JL/DUR/694/2023	
Quejoso	Partido Acción Nacional, a través del presidente de su Comité Directivo Estatal en Durango
Denunciado	Adán Augusto López Hernández y MORENA.
Hechos denunciados	El partido quejoso denunció al otrora titular de la Secretaría de Gobernación Federal, Adán Augusto López Hernández y a MORENA por la pinta bardas con la leyenda #AhoraEsAdánAugusto, presuntamente con la intención de posicionarse anticipadamente como candidato Presidencial del partido político MORENA para la elección federal 2024.
Infracciones denunciadas:	Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada de Adán Augusto López Hernández y el uso indebido de recursos públicos
Determinación sobre medidas cautelares	Se desechó, toda vez que el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo INE/CG448/2023 con el cual se emitió los <i>LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR Y FISCALIZAR LOS PROCESOS, ACTOS, ACTIVIDADES Y PROPAGANDA REALIZADOS EN LOS PROCESOS POLÍTICOS, EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA SUP-JDC-255/2023 Y SUP-JE-1423/2023.</i>